

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Documento de Proyecto

Nombre del Proyecto Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género.

Resultado UNDAF: Consolidar la democracia para el cumplimiento efectivo de los derechos a través de la participación efectiva de la sociedad y de un fortalecimiento institucional que responda a la pluralidad política, social y cultural del país.

Resultado del Programa de País: Resultado 9: Se ha incrementado la calidad de las instituciones democráticas y de sus servicios.

Resultado 10: Fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía.

Producto(s) esperado(s): Apoyo a los sistemas electorales federal y estatales; profesionalización del Poder Legislativo; promoción de la representación política de mujeres y pueblos indígenas; promoción de buenas prácticas para la seguridad ciudadana; fortalecimiento de las capacidades de gestión y concertación de los estados y municipios; instrumentos para mejorar el diseño y el funcionamiento de los programas sociales.

Reflexión y observación de la calidad de los mecanismos cívicos; fortalecimiento de la cultura y las capacidades de diálogo en la sociedad y en los medios de comunicación; fortalecimiento de las capacidades de participación en políticas públicas; fortalecimiento de la capacidad de participación en el espacio público por la comunidad migrante mexicana en los Estados Unidos y México. (CPD)

Asociado en la Implementación: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Otras Instituciones Responsables:

Periodo del Programa País: 2008-2012

Key Result Área (Plan Estratégico del PNUD 2008-11): Consolidar la democracia para el cumplimiento efectivo de los derechos a través de la participación efectiva de la sociedad y de un fortalecimiento institucional que responda a la pluralidad política, social y cultural del país

Código del Proyecto (Atlas Project ID): 00059515

Fecha de Inicio: diciembre de 2007
Fecha de conclusión: octubre de 2011
Fecha del PAC

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)			
INSUMOS	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION
PNUD			
GTFE	69,619.43	69,619.43	0.00
MDGF			
AECI	735,441.56	272,479.56	462,962.00
Costos Compartidos			
TEPJF	286,792.17	81,390.09	205,402.08
BDP	30,000.00	0.00	30,000.00
TOTAL DE INSUMOS	1,121,853.16	423,489.08	698,364.08
Costo de administración GMS (costos compartidos)	20,075.45	5,697.30	14,378.15
Costo de administración GMSOT (AECI, TTF)**	56,354.27	23,973.57	32,380.70
TOTAL GENERAL	1,141,928.61	429,186.38	712,742.23

Breve Descripción

En continuidad al proyecto "Fortalecimiento de la Cultura Democrática en los Distritos Electorales Indígenas en México" 2008- 2009, se implementa, con apoyo del Fondo Fiduciario España-PNUD *Hacia un desarrollo Integrado e inclusivo*, el Buró de Desarrollo de Políticas (Bureau for Development Policy; BDP) del PNUD y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), esta segunda fase denominada "Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género".

Como parte de las conclusiones y resultados de la primera fase del proyecto, resalta que el fortalecimiento de la participación y liderazgo político de las mujeres indígenas es una de las tareas necesarias para avanzar hacia una democracia más inclusiva y plural.

Así pues el objetivo será incidir en el impacto positivo que puede tener una mayor participación política y social de las mujeres indígenas para la aplicación de las políticas públicas (particularmente aquellas que abonan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) y las resoluciones judiciales en materia electoral al interior de las comunidades indígenas; a través de identificar los casos de éxito, con posibilidad de réplica y de erigirse en ejemplos a partir de los cuales se pueda mejorar la acción del Estado mexicano en esta materia.

Este conocimiento deberá generarse principalmente en el terreno estatal- local.

Esta segunda fase cuenta con tres líneas de trabajo enfocadas en:

1. **Construcción de agendas de incidencia a nivel estatal y municipal para el fortalecimiento de la representación y participación de los pueblos indígenas.** Se construirán agendas estratégicas de incidencia a nivel estatal y municipal de forma participativa, a través de las herramientas que nos ofrece el Diálogo Democrático, para la construcción, sistematización y difusión del conocimiento. En el diseño de estas agendas se convocaran a actores claves.
2. **Liderazgo comunitario y prácticas democráticas exitosas.** Tiene como principal propósito incentivar y fortalecer los liderazgos indígenas comunitarios, priorizando el de las mujeres, a través de propuestas de capacitación, intercambio de experiencias e identificación de casos exitosos para ser replicados.
3. **Resolución de conflictos políticos electorales.** Se elaborarán dos documentos de análisis sobre justicia electoral. El primero tiene como finalidad encontrar mecanismos de diálogo y colaboración entre los sistemas tradicionales indígenas y el nacional en materia de justicia electoral. El segundo reflexionará sobre los puntos de encuentro de los instrumentos internacionales de protección a los derechos y la aplicación de la legislación nacional en materia electoral; considerando los principios del sistema de justicia nacional y el indígena en el ámbito político- electoral.

En general estas líneas de trabajo pretenden lograr una vinculación entre actores diversos como instituciones académicas, pueblos indígenas, organizaciones civiles y sociales, autoridades federales, estatales, y municipales, etc., para coordinar estrategias de trabajo encaminadas al fortalecimiento de la población beneficiaria.

Es importante mencionar que este proyecto considera a los pueblos indígenas como actores de su propio desarrollo y en este sentido buscará los medios para considerar sus opiniones y pertinencia de las estrategias programadas.

Las actividades están alineadas al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2008-2012 (UNDAF, por sus siglas en inglés) y con el Programa de Cooperación del PNUD con México 2008-2012 (CPD, por sus siglas en inglés).

Aceptado por (Asociado en la Implementación):

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

En América Latina, se estima que hay 50 millones de indígenas que forman parte de alguno de los 400 grupos étnicos que existen (definidos por un criterio etnolingüístico) y que representan hasta un 11 por ciento de la población de la región. En algunos países, como Guatemala y Bolivia; los pueblos indígenas representan más de la mitad de la población y en Ecuador y Perú constituyen entre el 30 y el 40 por ciento (siempre según datos aproximados). En México esta población está entre el 10 y el 15 por ciento, siendo la más grande en América Latina, con aproximadamente 11 millones de personas.¹

“A pesar de una larga historia de indigenismo por parte del Estado mexicano, los rezagos acumulados entre la población indígena colocan a ésta en situación de desventaja frente al resto de la población, siendo todavía discriminada y excluida socialmente.”² El Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas³ y el documento de Indicadores de Desarrollo Humano y Género de México muestran el escaso desarrollo de los pueblos indígenas y los rezagos de su participación política, sobre todo de las mujeres indígenas. Siendo la participación uno de sus derechos políticos y por ende uno de sus derechos humanos, tanto los pueblos indígenas como sus defensores han sabido utilizar de manera estratégica los avances de los instrumentos internacionales -por ejemplo el Convenio N°169 de la OIT sobre “pueblos indígenas y tribales” y el Convenio de Diversidad Biológica (1992); el Grupo de Trabajo para las Poblaciones Indígenas, el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas y ahora la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas,- para hacer valer dichos derechos.⁴

Si bien los pueblos indígenas cuentan con sistemas normativos que permiten la convivencia y la resolución de los conflictos internos de manera pacífica⁵; las formas de participación política de los pueblos indígenas son un territorio poco explorado.

Para Naciones Unidas la reflexión de este tema tiene que incluir dos aspectos fundamentales para el desarrollo humano: 1) lograr el reconocimiento y tutela de derechos indígenas, y 2) incentivar la participación y representación política de las mujeres.

Los trabajos auspiciados por Naciones Unidas en esta materia son numerosos y de diversa índole, aunque en el fondo comparten un mismo objetivo: contribuir al desarrollo humano de las sociedades que, por distintas causas, tienen que afrontar un conjunto de factores adversos y contrarios a la construcción de un régimen democrático; la inclusión de los grupos étnicos y minoritarios; o bien, la representación política y acceso de las mujeres en la toma de decisiones gubernamentales.

A primera vista, la interconexión entre estos temas estaría apoyada por un amplio consenso entre autoridades nacionales, organismos internacionales y organizaciones sociales. Sin embargo, desde la perspectiva de las comunidades indígenas, el tratamiento dado a estos aspectos parece seguir un curso independiente; por un lado, son beneficiarios de las políticas dirigidas a superar la exclusión y marginación en que viven sus miembros (en sintonía con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio), bajo criterios en muchas ocasiones opuestos a sus usos y costumbres; y por otro lado, cuando acceden a los tribunales constitucionales y electorales para hacer efectivos sus derechos colectivos y libertades políticas, se encuentran con sentencias emitidas para el caso concreto, dejando sin resolver el conflicto jurídico de fondo, que es, la problemática de la convivencia entre los sistemas normativos, el del Estado y el de los pueblos indígenas.

¹ Cabrero, Ferran, “Introducción al estudio de los pueblos indígenas, la gobernabilidad democrática y los derechos humanos”, Escuela Virtual PNUD/RBLAC, pág. 7, 2007

² Cisneros, Isidro, Kompass, Andrés (coordinador), Aguayo, Sergio, Jusidman, Clara, et. al, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, “Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México” pág. 158, http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2003/dh_2003/diagnosticocompleto.pdf

³ Elaborado por la CDI y el PNUD, 2003.

⁴ Cabrero, Ferran, *Ibid.* Pág. 14

⁵ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Legislación, Legislación indígena nacional e internacional, http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=12

Esto genera que al interior de las comunidades indígenas surjan dinámicas contradictorias respecto de la incidencia del Estado en su vida cotidiana, cuando la razón de ser tanto de las políticas públicas como de las resoluciones judiciales debería ser salvaguardar sus derechos y propiciar su desarrollo humano. El reto consiste en incentivar que la intervención del Estado logre el impacto deseado en un contexto político y cultural diverso a través de la inclusión en sus procesos, agendas y definiciones políticas de la participación de las y los indígenas.

Sólo encontrando el balance entre el derecho individual y el derecho colectivo de los pueblos indígenas, -un proceso que involucrará mayor democratización y otorgar mayor autonomía y respeto a la diversidad sociológica y cultural⁶-, se podrán crear las condiciones en las que se eliminarán gradualmente los estados de conflicto actual⁷ y generar un intercambio de ideas que fomentará la cultura democrática y la participación de los pueblos indígenas.⁸

Administración de justicia y sistemas normativos indígenas

Uno de los temas que abrió una profunda discusión en las últimas décadas es el de la construcción de ciudadanía, incluida la promoción de las relaciones de igualdad para consolidar un Estado equitativo. La construcción de ciudadanía presenta un desafío no sólo para el Estado sino también para los debates suscitados en el seno de las organizaciones y movimientos indígenas⁹.

Este principio de igualdad –igual ciudadanía frente a la ley- indiscutible y pilar de los Estados modernos no se respeta en la práctica con la misma fuerza que se predica en los diferentes foros. La igualdad se respeta cabalmente si se aplica, paradójicamente, de modo diferenciado. En el caso de los indígenas, hacer valer el principio de “aplicación de la ley de la misma manera para todos los habitantes” en los hechos se traduce en un trato discriminatorio y racista¹⁰ para los pueblos indígenas.

Llevando esta misma discusión al terreno de la administración de justicia podemos observar cómo en las dos últimas décadas, ésta ha sido interpelada por el desafío de coordinar y convivir con la administración de justicia indígena. Este desafío asume diferentes matices, dada la complejidad que representa incorporar al análisis de la procuración de justicia, la perspectiva que tienen de los miembros de los pueblos indígenas en relación al sistema de justicia nacional. De la misma manera es fundamental incluir el tema de los derechos humanos traducido en los límites que deben imponerse a la justicia de los pueblos indígenas ante la potencial violación a los derechos fundamentales¹¹.

En este sentido el Estado tiene la obligación de instrumentar los procedimientos para superar los conflictos que puedan producirse por la interacción de diferentes culturas. Es así que no basta con imponer un límite, sino que se deben articular los modos de control en caso de violación de los derechos humanos, clarificando el contenido de dicha violación.

Para establecer estas formas de control del derecho indígena hacia el respeto a los derechos humanos es necesario tener como plataforma la lógica intercultural indígena que implica una caracterización relevante a la hora de aportar los rasgos definitorios del derecho indígena, por ejemplo, de las clases de sanciones que éste impone.

Por lo general, los distintos pueblos indígenas poseen un sistema de sanciones claramente definidas, existe la necesidad de articular un punto de encuentro entre éstas y las sanciones definidas oficialmente. No

⁶ Flores Cruz, Cipriano, “Derechos indígenas y elecciones”, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pág.35 (<http://www.trife.gob.mx/consultas/publicaciones/libros/derind.pdf>), noviembre 2003.

⁷ Un sistema político-electoral que promueve el bienestar inter-étnico y partidos con representación multi-étnica, tiene gran impacto en la promoción de políticas moderadas y el fin último una democracia en sociedades divididas. Véase Reilly, Ben, “Democracy in Divided Societies, Electoral Engineering for Conflict Management”, pág. 2, 2001.

⁸ En el Boletín N° 077/07, titulado, “Fomento de la Cultura Política Democrática y la Participación Ciudadana, Temas Imprescindibles en el Plan Nacional de Desarrollo: SEGOB (19-04-07)” el gobierno mexicano hace énfasis en la participación ciudadana de todos los sectores, incluyendo a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para la consolidación del Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012, <http://www.gobernacion.gob.mx/metaServicios/contenidolmpresion.php?articulo=240>

⁹ Ramírez, Silvia. “Acceso a la justicia en Iberoamérica. Lineamientos para una Guía de buenas prácticas” Reunión de expertos en acceso a la justicia, Santiago de Chile 28, 29 y 30 de noviembre de 2007, pág. 84

¹⁰ Ramírez, Silvia, *Ibid.*, pág. 85

¹¹ Ramírez, Silvia, *Ibid.*, pág. 84

obstante es deseable otorgar a las comunidades su derecho a administrar justicia, también es imprescindible delinear un límite preciso que se encuentra en la no vulneración de los derechos humanos fundamentales¹².

El conocimiento de la relación que existe entre ambos sistemas de justicia es fundamental para encontrar caminos y puntos de encuentro, esta relación debe fundamentarse en el respeto y reconocimiento de sus propios procedimientos. Es necesario que ambas partes establezcan, basados en un diálogo intercultural, mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración¹³.

El programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y su política de compromiso con los pueblos indígenas.

El PNUD deriva su mandato de obligación con los pueblos indígenas de la Carta de las Naciones Unidas en la que se declara: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos...a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana... [y] a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad." En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, los líderes mundiales reafirmaron esos principios al comprometerse a reducir la pobreza y promover los derechos humanos y la gobernabilidad democrática, tanto a nivel nacional como mundial. Declararon que el problema más apremiante del nuevo siglo era la necesidad de una mundialización más general y equitativa que permitiera la participación de los pobres como asociados de pleno derecho en la economía mundial. Además, el Secretario General y una reunión ministerial de alto nivel confirmaron el papel directivo del PNUD en la iniciativa de las Naciones Unidas hacia el logro de estos objetivos.¹⁴

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo asegura que el compromiso hacia los pueblos indígenas y sus organizaciones es de importancia crítica para prevenir y resolver conflictos, fortalecer la gobernabilidad democrática, reducir la pobreza y lograr una gestión sostenible del medio ambiente y lo sustenta en un documento llamado " El PNUD y los pueblos indígenas, una política de compromiso" en la que se abordan temáticas como: reducción de la pobreza, derechos humanos, gobernabilidad democrática, conocimiento indígena, procesos de participación, consulta, prevención de conflictos, etc.

En 2008 el Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo desarrolló las "Directrices sobre asuntos de los pueblos indígenas" en las que renueva su compromiso y define acciones programáticas para el acompañamiento de los pueblos indígenas en el marco de la "Segunda Década Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo", en las que se enmarcan Proyectos y programas con los pueblos indígenas.

Primera fase del Proyecto: contexto, hallazgos y resultados

A principios de 2008, con base a la colaboración entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo se implementó el Proyecto "Fortalecimiento de la Cultura Democrática en los Distritos Electorales Indígenas en México", que tenía como principal objetivo generar un mayor conocimiento sobre los mecanismos y formas de participación política de los pueblos indígenas.

Los diagnósticos desarrollados a lo largo del Proyecto, sobre diferentes temáticas relacionadas a la situación de los derechos político -electorales de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres, nos dan elementos para entender los cambios en el comportamiento político de estos actores.

Algunas de las conclusiones y recomendaciones de esta primera fase son:

- Aspectos como monolingüismo, analfabetismo, dispersión territorial y la diversidad cultural, son factores que complejizan y dificultan la atención que estas poblaciones reciben en temas como participación ciudadana¹⁵.

¹² Ramirez, Silvia, *Ibíd.*, pág. 88

¹³ Yrigoyen, Raquel, "Criterios y Pautas para la coordinación entre el derecho indígena y el derecho Estatal", 1999, <http://www.alertanet.org/dc-ryf-criterios.htm>

¹⁴ EL PNUD y los pueblos indígenas: una política de compromiso. United Nations Development Programme Bureau for Resolutions and Strategic Partnership CSO Division (2001)., Se encuentra en <http://www.undp.org/partners/cso/publications/IPPPolicySpanish.doc>

¹⁵ Lartigue, Francois Coordinador, "Diagnóstico sobre ciudadanía, representación y participación política en los distritos electorales indígenas de más de 40% de

- La migración va marcando distintos fenómenos específicos que hay que observar, por ejemplo la concentración de población indígena en los centros urbanos, que ocasiona que las localidades rurales pequeñas queden con menor acceso a los servicios y el incremento de la participación política de las mujeres indígenas, entre otros¹⁶.
- Hay situaciones que siguen sin resolverse en poblaciones indígenas tales como los conflictos políticos en algunas zonas indígenas, y que la población indígena con altos grados de marginación sigue vulnerable ante el clientelismo político-electoral¹⁷.
- La acción política se debilita en el ámbito federal y se fortalece en el ámbito local¹⁸
- La mayoría de las personas indígenas, de los casos revisados¹⁹, no pueden ver con facilidad la relación que existe entre su voto (la elección de una autoridad ya sea federal o local) y las decisiones de gobierno que se están tomando, los programas sociales o los presupuestos asignados. Aun hace falta mucho trabajo en términos de fortalecimiento de la cultura ciudadana.
- El espacio social, en el ámbito comunitario se ha ido transformando (migración, educación, casos de experiencias exitosas) por ello ha habido una incorporación creciente de las mujeres indígenas en el ejercicio de cargos públicos²⁰.
- La información disponible, tanto del caso de México, como de algunos países de América Latina, nos señala que aun existen serios vacíos conceptuales y de datos duros (registros estadísticos) sobre el tema, lo que dificulta dimensionar la situación²¹.
- La estructura administrativa municipal, como espacio de poder, representa para las mujeres indígenas un escenario para plantear sus demandas, negociar sus intereses e impulsar una transformación de las situaciones cotidianas que ellas consideran prioritarias, que redundan en el bienestar de toda la comunidad o municipio²².
- Las mujeres indígenas que acceden a cargos públicos no siempre cuentan con la preparación, ni con las habilidades que los varones tienen (que han adquirido en su incursión en los espacios públicos). Una de las grandes demandas de estas mujeres es que existan escuelas de liderazgo.²³
- En materia de justicia electoral la primera etapa del Proyecto exploró cómo ésta puede ser una herramienta para la resolución de conflictos internos. Sin embargo es necesario conocer la experiencia de los Tribunales Electorales de los estados (sistematización de sentencias), así como la experiencia de los municipios indígenas, los puntos convergentes de ambos sistemas; de esta forma reconocer y resaltar las buenas prácticas.

Marco jurídico internacional

El Proyecto *“Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género”* se alinea con convenios internacionales en donde se estipula el derecho político de los pueblos indígenas, en especial de sus mujeres, de participar en el campo electoral y de toma de decisiones en cuanto a los temas que los afectan. Entre estos se encuentran:

a) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965)

El artículo 5 enuncia que “los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes: ... “los derechos políticos, en particular, el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas”.

población indígena”, IFE – CIESAS México 2008, pág.,24

¹⁶ Lartigue, Francois Coordinador, *Ibíd.* pág.,202- 203

¹⁷ Lartigue, Francois Coordinador, *Ibíd.* pág.,203

¹⁸ Lartigue, Francois Coordinador, *Ibíd.* pág.,17

¹⁹ Componente sobre Monitoreo Ciudadano Indígena (monitoreo de programas sociales vinculado al fortalecimiento de la participación ciudadana) Se implementó en los municipios de Cuetzalan, Puebla, Alcozauca, Guerrero, y San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca.

²⁰ Bonfil, Paloma, coordinadora, “Los Espacios Conquistados: participación política de las mujeres indígenas en México”, PNUD México, 2008, pág. 180.

²¹ Bonfil, Paloma, “Informe de resultados. Diagnóstico sobre participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en América Latina: Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, y Perú” PNUD México, 2009, pág. 3.

²² Bonfil, Paloma, coordinadora, “Los Espacios Conquistados: participación política de las mujeres indígenas en México”, PNUD México, 2008, pág. 182

²³ Bonfil, Paloma, “Informe de resultados. Diagnóstico sobre participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en América Latina: Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, y Perú” PNUD México, 2009, pág. 21.

b) El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (1989)

En el artículo 6 inciso b de esta Convención²⁴ se estipula “los gobiernos deberán establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les concierna”. Asimismo, el artículo 7 subraya nuevamente que “dichos pueblos deberán participar en la formulación aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

El artículo 8 especifica que “al aplicar la legislación nacional deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”. “Los pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos”.

c) Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Es de interés de este Proyecto el artículo 5 de esta Declaración que establece que “los pueblos indígenas tienen derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política del Estado.” Y al mismo tiempo tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas.

El artículo 18 reconoce que los pueblos indígenas tienen el derecho a participar en la adopción de decisiones en cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones. De esta misma forma el artículo 20 reconoce el derecho a “mantener sus sistemas o instituciones políticas, económicas...”. Finalmente el artículo 33.2 estipula que los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos.

d) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979).

Los Estados partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. En la parte 2 de su artículo 7 la CEDAW reafirma:

“Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”²⁵.

c) Carta de los Objetivos de Desarrollo y Metas del Milenio

²⁴ “...establecer los medio a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsable de políticas y programas que les conciernen.” Artículo 6 inciso b de la Convención 169.

²⁵ (<http://www.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>)

Dentro de los ocho Objetivos del Milenio el que resalta para fines de este Proyecto es el **Objetivo 3** que se enfoca a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Parte de esta estrategia será empoderar a las mujeres para ganar terreno en los espacios de decisión política.

Marco jurídico nacional

En 1990 el Gobierno Mexicano firmó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo que por remisión al artículo 133 Constitucional forma parte de la ley suprema del país. Con base en lo anterior y con referencia al marco jurídico internacional, los cambios en la legislación, estrategias y planes de trabajo estatal y nacional entre otros se alinean para apoyar el desarrollo de los derechos políticos y de elección de los pueblos indígenas mexicanos.

a) La reforma Constitucional Federal del 14 de Agosto de 2001.

Esta reforma reconoció en el artículo 2º los derechos de los Pueblos Indígenas y señala las obligaciones que corresponden a la federación, los estados y los municipios para el ejercicio efectivo de los mismos²⁶.

Asimismo se modificaron los artículos 1º, 4º, 18 y 115 lo cual fue un paso muy importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad.²⁷

El artículo 2º se refiere a los derechos de pueblos y comunidades indígenas en el apartado A y a las obligaciones de la federación, los estados y los municipios para con ellos en el apartado B.²⁸ La parte tercera del apartado A enfatiza que los pueblos indígenas pueden elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

En lo que concierne a la reforma, queda claro que se ha querido ser congruente con todas las fases de integración de un régimen jurídico democrático; incorporando los momentos del Estado de Derecho, los intereses universales o derechos humanos, las garantías sociales todavía en juego y la nueva dimensión del reconocimiento a las diferencias culturales.²⁹

A nivel estatal, varias entidades ya reconocían los derechos indígenas en sus constituciones, ello con base a lo establecido con la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y anteriores. Asimismo algunas Constituciones fueron reformadas después de 2001 en relación con el contenido del último párrafo del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³⁰

b) La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

El 21 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expide la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de Creación del Instituto Nacional Indigenista. Este Decreto entró en vigor a partir del 5 de julio de 2003. Lo anterior para consolidar una nueva institución cuya misión ha sido orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para alcanzar el desarrollo integral y sustentable y el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y de las comunidades indígenas.

c) Distritos Electorales Uninominales Indígenas

²⁶ Véase página web de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas, http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=12.

²⁷ Avendaño Villafuerte et. al. "Dirección General de Estrategia y Planeación de la Dirección de Derechos Indígenas de la CDI", pág. 1, junio 2007. http://www.cdi.gob.mx/derechos/vigencia_libro/vigencia_derechos_indigenas_junio_2007.pdf

²⁸ http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=1620

²⁹ Arias Marín, Alan, Reforma indígena en México; dilemas y antinomias en Estudios Políticos. 01-MAY-05. http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32140755_ITM

³⁰ queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

(reformado mediante decreto, publicado en el diario oficial de la federación el 04 de diciembre del 2006) (<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/2.htm?s=>)

En febrero de 2005 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó una nueva distritación electoral. Esta acción es un gran avance en el respeto a los derechos políticos de los pueblos indígenas ya que por primera vez en la historia de México, se consideró a la población indígena como un criterio para la conformación de los distritos electorales uninominales.³¹

La identificación y agrupamiento de municipios con población indígena se basó en la información proporcionada por la CDI. Así se procedió a representar la distribución geográfica de los municipios con 40 % o más de población indígena.

Con los agrupamientos o unidades se garantizó el respeto a la integridad territorial de las comunidades indígenas, que se ingresaron como áreas geográficas únicas. No se agruparon aquellos municipios con 40 % o más de población indígena que carecía de municipios vecinos indígenas.³²

En las elecciones federales de 2006 los distritos indígenas registraron una participación promedio del 57.5%, un punto porcentual por debajo del promedio nacional.³³

TOTAL DE DISTRITOS INDÍGENAS POR ENTIDAD³⁴

Estado	Distritos Indígenas	Estado	Distritos Indígenas
Campeche	1	Puebla	3
Chiapas	4	Quintana Roo	1
Guerrero	1	San Luis Potosí	1
Hidalgo	2	Veracruz	3
Estado de México	1	Yucatán	3
Oaxaca	8	Puebla	3
TOTAL			28

d) Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres

En agosto del 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres. En el artículo 35, se explica que la política nacional deberá proponer los mecanismos de operación para la participación equitativa entre hombres y mujeres.

En el artículo 36 enuncia los temas a desarrollar para lograr el objetivo del artículo 35, enfatizando que la política nacional deberá favorecer el trabajo parlamentario con la perspectiva de género y que deberá promover la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular y dentro de las estructuras de los partidos políticos.

e) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (14 de enero de 2008)

Este Código reglamenta las normas constitucionales relativas a: a) los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, la organización, función u prerrogativas de los partidos políticos y el régimen

³¹ Gálvez Ruiz, Xóchitl, discurso para el "Seminario de Participación de los pueblos Indígenas en el proceso electoral 2006", pág. 1, 4 oct. 2006. http://www.cdi.gob.mx/salaprensa/CDI_xochitl_galvez_ruiz.pdf

³² Distritación 2004-2005: camino hacia la Democracia, IFE, pág. 84

³³ Ibid. pg. 4

³⁴ Lartigue, Francois Coordinador, "Diagnóstico sobre ciudadanía, representación y participación política en los distritos electorales indígenas de más de 40% de población indígena", IFE – CIESAS México 2008, pág. 13.

aplicable a las agrupaciones políticas y la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

Establece que es un derecho la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a los cargos de elección popular (artículo 4º). Este mismo derecho, debe quedar establecido en las declaraciones de principios de los partidos políticos (artículo 24).

Este Código establece en su artículo 38, que es obligación de los partidos garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular. Lo mismo sucede en sus candidaturas (artículo 218).

f) El Programa Nacional para el Desarrollo del 2006-2012

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad del titular el Ejecutivo para establecer un plan democrático del desarrollo nacional, que imprima solidez dinamismo y equidad al país.

En ese marco, el Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades de la presente administración federal. Este Plan define las siguientes estrategias para el desarrollo político de los pueblos indígenas:

- 1) "Construir la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la administración pública federal". Así todas las dependencias del gobierno se harán responsables para lograr el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental de los pueblos y comunidades indígenas (Estrategia 15.1, PND 2006-2012).
- 2) Consolidar los mecanismos de coordinación entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, las autoridades y las organizaciones en el diseño y operación de los programas dirigidos al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Se trabajará con mecanismos que mejoran la concurrencia de propósitos, recursos y acciones. La participación de los pueblos indígenas en la acción del sector público permitirá aplicar los programas con acciones diferenciadas de conformidad con las particularidades de cada población indígena. (Estrategia 15.2, PND 2006-2012).

g) Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas establece (artículo 5) la creación de un Consejo Consultivo, que sea un órgano de consulta y vinculación con los pueblos indígenas y la sociedad. Este Consejo, conformado mayormente por representantes de los grupos etnolingüísticos del país, hace recomendaciones al Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (NDPI) 2007-2012 en donde se incluyen los siguientes objetivos en relación con la participación y representación:

- 1) "Impulsar, mediante consultas comunitarias, municipales, regionales, estatales y nacionales, las reformas constitucionales en materia electoral que conlleven a la redefinición de regiones, municipios, distritos electorales y territorios indígenas con criterios culturales tradicionales e interculturales; que garanticen el derecho a la representación política que legítimamente le corresponde a los pueblos indígenas en los órganos legislativos y de los tres niveles de gobierno; en el marco de la reconstitución de sus pueblos y comunidades".
- 2) "Promover y fortalecer las capacidades y liderazgos de las mujeres indígenas para su participación y representación en los espacios públicos (asambleas comunitarias, comités, consejo consultivo, ayuntamientos, congreso de la unión, etc.)"³⁵

Población beneficiario del Proyecto

³⁵ Véase http://www.cdi.gob.mx/consultivo/consejo_consultivo_propuestas_PNDPI_2007-2012.pdf

En concordancia con el objetivo general, los principales beneficiarios serán las poblaciones indígenas que sufran algún tipo de limitación en sus derechos fundamentales, de forma particular sus mujeres, así como las y los indígenas que representen un ejemplo de liderazgo comunitario o político que deba ser replicado o conocido por la comunidad.

1. Las poblaciones indígenas de las zonas seleccionadas para la implementación del Proyecto.
2. Las instituciones federales portadoras de obligaciones relacionadas con los derechos políticos electorales de los pueblos indígenas, específicamente de las mujeres: CDI, TEPJF, IFE, etc.
3. Autoridades y dependencias tanto estatales como municipales.
4. Organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema electoral y de pueblos indígenas.
5. Partidos políticos a nivel estatal y federal.

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2008-2012

El Proyecto *“Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género”* se vincula con:

- **Prioridad/objetivo nacional 5 del UNDAF:**
 - *“Consolidar la democracia para el cumplimiento efectivo de los derechos a través de la participación efectiva de la sociedad y de un fortalecimiento institucional que responda a la pluralidad política, social y cultural del país”.*
- **Efecto directo del UNDAF:**
 - *“Una ciudadanía diversa y multiétnica fortalecida a través de la participación efectiva y el ejercicio de la cultura democrática”.*
- **Efecto directo de Programas o Agencias:**
 - *5.1 Ciudadanía integral (civil, política, social y étnica) fortalecida para el fomento de su participación efectiva en los procesos democráticos, sociales y económicos del país.*
- **Producto:**
 - *5.1.2 La ciudadanía, en particular niños y niñas, adolescentes, mujeres y población indígena, hace uso efectivo de los mecanismos y herramientas existentes para la participación en los espacios públicos, para la interlocución con el poder legislativo y para la transparencia y rendición de cuentas de las políticas públicas.*

Programa de Cooperación del PNUD con México 2008-2012 (CPD, por sus siglas en inglés)

- **Objetivo nacional:**

Consolidar la democracia para la vigencia de los derechos mediante la participación efectiva de la sociedad; fortalecimiento institucional acorde con la pluralidad política, social y cultural.

Resultado 9: Se ha incrementado la calidad de las instituciones democráticas y de sus servicios

Resultado 10: Fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía.

Objetivo principal del Proyecto *“Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género”:*

Incidir sobre el impacto positivo que puede tener una mayor participación política y social de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y la aplicación de las políticas públicas³⁶ y las resoluciones judiciales en materia electoral al interior de las comunidades indígenas, a través de identificar los casos de éxito, con posibilidad de réplica y de erigirse en ejemplos a partir de los cuales se pueda mejorar la acción del Estado mexicano.

Consideraciones:

- Dar continuidad al Proyecto "Fortalecimiento de la Cultura Democrática en los Distritos Electorales Indígenas en México", apoyado por el Fondo Fiduciario España-PNUD *Hacia un desarrollo Integrado e inclusivo* 2007-2008, el TEPJF, el IFE, el Democratic Governance Thematic Trust Fund Country Projects (TTF) y el Buró de Desarrollo de Políticas (Bureau for Development Policy; BDP) del PNUD.
- Este conocimiento deberá generarse principalmente en el terreno, es decir, en municipios de diversas entidades federativas del país.

Objetivos inmediatos:

- Fortalecer las capacidades y habilidades de personas indígenas, principalmente de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos político- electorales, en lo individual y lo colectivo, y su incidencia en decisiones comunitarias y en políticas públicas;
- Aportar mayores elementos a las dependencias gubernamentales y electorales federales, estatales y municipales responsables de la implementación de políticas a favor de los pueblos indígenas, partiendo siempre desde el derecho a la información previa, consulta y participación de los pueblos involucrados.

II. ESTRATEGIAS

El Proyecto en su primera fase elaboró diversos diagnósticos que nos ayudan a entender el comportamiento político- electoral de los pueblos indígenas en la demarcación de los llamados "distritos electorales indígenas", sobre las modalidades, formas y niveles de participación política y liderazgo de las mujeres indígenas, así como de los mecanismos de petición de rendición de cuentas de las poblaciones indígenas a sus autoridades en los diferentes niveles.

Todas estas líneas apuntan a distintos resultados y propuestas, algunas ya referidas, que permiten delinear esta segunda fase del Proyecto. De las recomendaciones más recurrentes podemos rescatar la focalización de las líneas de trabajo a nivel estatal- local, ya que es un espacio de mayor incidencia para la población indígena, la capacitación a lideresas indígenas en diversos ámbitos, sobre todo de las que tienen cargos públicos, elaborar materiales de trabajo para las y los líderes indígenas, conocer la relación entre los sistemas de justicia el nacional (en materia electoral) y el indígena, etc.

Para su implementación, el objetivo general del Proyecto se desglosa en tres componentes, los cuales se integran a su vez, por objetivos y resultados específicos.

Como una de las líneas transversales en la que se trabajará a partir de los componentes propuestos será en la vinculación y coordinación con diversos actores principalmente con autoridades estatales y municipales, instituciones académicas, líderes y lideresas indígenas, organizaciones civiles, partidos políticos a nivel estatal y federal, entre otros, para encontrar puntos comunes de trabajo, difusión de resultados y hallazgos relacionados con el tema, capacitación, acciones de incidencia, etc.

³⁶ Particularmente aquellas que abonan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Una de las preocupaciones principales de este Proyecto es trabajar con los pueblos y personas indígenas (hombres y mujeres), de forma cercana³⁷, contar en todo momento con sus aportes y la retroalimentación de las estrategias programadas. En este sentido, se enfatizarán acciones para que las beneficiarias y los beneficiarios accedan en formas culturalmente apropiadas a la información producida que pueda serles de utilidad para su desempeño en el ámbito político.

Es necesario considerar la existencia de diversos Proyectos que ya sea por la temática como por las zonas de implementación, tocan directamente los asuntos de interés de este Proyecto, por ello es importante visualizar interrelaciones entre éstos, en la medida que la coyuntura, los tiempos y los procesos lo permitan. Entre estos identificamos al Proyecto Prevención de conflictos, desarrollo de acuerdos y construcción de paz en comunidades con personas internamente desplazadas en Chiapas, México (2009- 2012), El programa internacional de capacitación e investigación Electoral, The Global Programme for Electoral Cycle Support of UNDP, algunos otros vinculados con la asesoría en género e inclusive con proyectos de otras agencias como UNIFEM.

I. Componente. Construcción participativa de agendas de incidencia estatal para el fortalecimiento de la representación y la participación de los pueblos indígenas.
(Generación, sistematización, difusión de resultados).

Esta línea de acción tendrá como ejes rectores los trabajos y estudios elaborados por el PNUD y las instituciones interesadas en estos temas. Actualmente se cuenta con información diversa sobre el tema; sin embargo aun existen grandes vacíos de información, tanto a nivel conceptual como de datos duros, bases de datos y estadísticas que nos ayuden a dimensionar los fenómenos que interesan al Proyecto.

Es importante ordenar e integrar la información existente con relevancia para los lugares donde se implementarán las acciones, para luego profundizar en los casos que sea necesario sobre información local. De esta manera se contribuirá a la generación de nuevo conocimiento sobre los efectos de la participación política y social de las y los indígenas.

Un insumo que deberá tener en cuenta este Proyecto, es la información resultante de los estudios sobre participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México y América Latina³⁸, ya que éstos nos darán la pauta para compartir los distintos avances y resultados con actores nacionales y de la región. Parte de este Proyecto será compartir experiencias entre lideresas indígenas de la región así como aprovechar espacios de incidencia.

1. Construcción de agendas de incidencia estatal para el fortalecimiento de la representación y la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en las políticas públicas.

La información que se obtendrá a nivel local, permitirá delinear una agenda de incidencia (en cada uno de los tres estados propuestos para la implementación) considerando las visiones, competencias, responsabilidades y compromisos de los actores³⁹ involucrados en su construcción. Ya que esta agenda estará consensuada entre éstos, será una propuesta legítima y se apuesta a su cumplimiento.

El tema central de estas agendas deberá referirse a las problemáticas de representación y participación de los pueblos indígenas, principalmente de sus mujeres, en el ámbito político. Este Proyecto busca un

³⁷ Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo, "Directrices sobre los asuntos de los pueblos indígenas" Febrero 2008, pág. 27
"Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas, resumen ejecutivo", pág. 2, <http://www.aecid.es>

³⁸ Bolivia, Guatemala, Ecuador, Nicaragua y Perú.

³⁹ Al igual que en la recuperación de la información de interés para el proyecto, se considerarán a la totalidad de los actores que tienen relación con el goce de los derechos políticos de los pueblos indígenas: autoridades municipales, electorales, tradicionales, partidos políticos, los congresos locales y el federal, líderes, lideresas indígenas, organizaciones de la sociedad civil e indígenas, instituciones académicas, entre otras.

impacto más allá del ámbito político –electoral. Deberá incidir en el ejercicio de la ciudadanía a través de la toma de decisiones en el gobierno municipal, estatal y federal, así como en los espacios tradicionales, movimientos sociales amplios, el movimiento indígena, en las organizaciones, en las estructuras de partido, etc.

Para la construcción de las agendas de incidencia se considerará la metodología del “Diálogo Democrático” que es el resultado de una labor conjunta de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esta iniciativa surgió en Guatemala y ha sido inspiración de experiencias en otras partes del mundo.⁴⁰

A partir de este ejercicio, se pretende retomar las recomendaciones que han resultado en la primera fase del Proyecto, a las que se le sumarán las propuestas que surjan y acuerden por el conjunto de los participantes. Finalmente se hará un evento con el objetivo de compartir las agendas entre los estados con miras a la construcción de una agenda nacional. El plan de trabajo deberá contener acciones concretas y viables de ejecución en el tiempo y marco de esta segunda fase.

La estrategia hará una agenda en cada uno de los 3 estados seleccionados para la implementación (será el objetivo y resultado 1 de este componente) dentro éstos se considerará el estado de Chiapas. Además se hará un trabajo focalizado para Chiapas en la construcción de una agenda municipal que mejore la calidad y efectividad de los servicios para la población indígena (será el objetivo y resultado 2).

1.1.1 Objetivos específicos:

1.1.1.1 Realizar un diagnóstico (tanto documental como participativo) que nos permita tener un panorama sobre los contextos de los 3 estados en los que se implementará el Proyecto desde una perspectiva multicultural. En este sentido, se propone conocer las dinámicas de toma de decisiones al interior de las comunidades indígenas y en sus vínculos con la estructura institucional (particularmente la municipal) a través del apoyo y contribución a Proyectos interinstitucionales relacionados con el tema. Se hará énfasis en el rol de las lideresas indígenas.

1.1.1.2 Incentivar la participación y vinculación, a través de la metodología del Diálogo Democrático, de actores clave como: instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones sociales e indígenas, líderes y lideresas indígenas, autoridades municipales, estatales, electorales, partidos políticos a nivel estatal y federal, etc.

El diagnóstico participativo contribuirá al fortalecimiento de la participación y representación de la población indígena y redundará en el cumplimiento de las políticas públicas y las resoluciones judiciales en materia electoral.

1.1.1.3 Construir una agenda de incidencia a nivel estatal (en cada estado de implementación), que permita discutir, reflexionar (desde una perspectiva multicultural) y acordar estrategias para fortalecer la representación y participación de los pueblos indígenas, en especial de las mujeres, que contribuyan en un impacto positivo en la toma de decisiones y las políticas públicas.

⁴⁰ El “Diálogo Democrático” es un proceso participativo e incluyente que ayuda a resolver asuntos complejos de índole social, económica y política que no están siendo tratados adecuadamente por las instituciones existentes y los canales formales. Fomenta el entendimiento entre los participantes y busca identificar nuevas opciones y desarrollar visiones compartidas, a la vez que promueve una cultura de participación y democracia. Ofrece, a quien lo requiera, un amplio catálogo de herramientas, experiencias y enfoques relevantes que deben ser adaptados a los contextos locales y a los actores involucrados, creando espacios de interacción y reflexión entre instituciones, ciudadanas/os (principalmente de aquellos que tradicionalmente no están empoderados para expresar sus preocupaciones, necesidades e intereses). Se encuentra en: <http://www.democraticdialoguenetwork.org/index.pl?lang=es>

1.1.1.4 Determinar mecanismos de difusión, incidencia y seguimiento de la agenda estatal. Dar seguimiento a la implementación de las acciones.

1.1.1.5 Ampliar la construcción del concepto de participación política y social de las y los indígenas a partir de los casos revisados.

1.1.2 Resultados esperados:

1.1.2.1 Se cuenta con información sistematizada de la situación que guarda el ejercicio de los derechos indígenas y las libertades políticas en los espacios comunitario y municipal en los 3 estados donde se implementó el Proyecto.

- Se consideró en todo momento las posibles vinculaciones entre la información y las experiencias encontradas en los diagnósticos locales, así como en los países de la región, de tal manera que fue posible identificar casos exitosos y metodologías replicables.
- El diagnóstico ofrece una tipología de la participación política de las y los indígenas así como una identificación de los liderazgos indígenas y su grado de representación política en órganos de gobierno local (desagregado por sexo⁴¹).

1.1.2.2 Se cuenta con agendas de incidencia en cada uno de los tres estados, consensuadas entre los distintos actores participantes en el Diálogo Democrático, que a partir de acciones concretas contribuyó a fortalecer la participación y representación de los pueblos indígenas en distintos niveles de gobierno (principalmente el municipal y los congresos estatales y federal), así como al impacto en la toma de decisiones y las políticas públicas.

- Se cuenta con mecanismos de difusión, incidencia y seguimiento de la agenda.
- Se ha dado seguimiento y se han implementado en forma conjunta acciones acordadas en las agendas estatales.

1.1.2.3 Las y los indígenas cuentan con información a través de publicaciones y eventos (en un formato culturalmente adecuado) que contribuye a fortalecer su participación y su incidencia en la toma de decisiones.

2. Construcción de una agenda municipal en Chiapas que mejore la calidad y efectividad de los servicios para la población indígena.

El municipio es el espacio más significativo de poder para los pueblos indígenas como refiere “Los espacios conquistados participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México”:

“la información disponible y los resultados del diagnóstico confirman que el municipio y su estructura (básicamente agencias y localidades, aunque de hecho dentro de esta delimitación se superponen también otro tipo de estructuras geopolíticas como los ejidos, las comunidades y los territorios culturales indígenas) constituyen una referencia fundamental en la problemática de participación [representación y toma de decisiones] política tanto de las mujeres como de los propios pueblos indígenas, pues este orden de gobierno es el reconocido por la administración política nacional y a su vez reconoce, por tanto, un margen acotado de autonomía para su propio gobierno y cuenta con recursos asignados que puede ejercer internamente. Así, el municipio constituye una unidad político-territorial dentro de la estructura de administración y gobierno, y que desempeña un papel ambivalente respecto a las sociedades indígenas, al imponer definiciones y sistemas de representación y decisión y al mismo tiempo abrir espacios de ejercicio político para los pueblos indígenas”⁴².

⁴¹ En la medida de lo posible, ya que la información disponible de la primera fase nos señala que a nivel municipal, la información desagregada por sexo, es muy escasa, lo mismo que por etnia.

⁴² Bonfil, Paloma, coordinadora, “Los Espacios Conquistados: participación política de las mujeres indígenas en México”, PNUD México, 2008, pág. 182.

Para la construcción de esta agenda municipal se debe conocer cómo se apropia la población indígena de la estructura y de las oportunidades que ofrece el municipio constitucional, cómo cubren las carencias de éste, cómo se incorporan (con qué estatus y reconocimiento) las autoridades tradicionales, cómo se empatan las visiones de desarrollo entre ambas estructuras, cómo el municipio puede ser un espacio que atienda las necesidades básicas de la población indígena (no sólo en desarrollo de las cabeceras municipales), cómo se vive la participación y representación indígena a este nivel.

Este análisis deberá profundizar en el conocimiento de las formas tradicionales de organización indígena, que tienen que ver con la elección de sus autoridades y las estructuras políticas para la toma de decisiones; y cómo a partir de este conocimiento se pueden proponer formas de relación más equitativas entre sistemas que reconozcan e incorporen las formas tradicionales de planeación y el desarrollo de los pueblos indígenas.

Nota: Esta línea se implementará sólo en el estado de Chiapas, ya que responde a una investigación comisionada por el Buró de Desarrollo de Políticas (Bureau for Development Policy; BDP) del PNUD.

1.2.1 Objetivos particulares:

1.2.1.1 Conocer la manera en que el municipio responde a las necesidades de participación, de representación y de desarrollo de la población indígena en Chiapas (implementación en 3 municipios).

- Investigar en qué medida los servicios y políticas públicas a nivel municipal cumplen con los derechos de la población indígena en las comunidades estudiadas.

1.2.1.2 Establecer vínculos con diferentes actores considerando la diversidad y los roles que interactúan en el municipio.

1.2.1.3 Elaborar una propuesta de agenda municipal que mejore la calidad y efectividad de los servicios para la población indígena (en 3 municipios), avalada e institucionalizada por los actores involucrados.

1.2.1.4 Determinar mecanismos de difusión, incidencia y seguimiento de esta agenda municipal.

1.2.2 Resultados esperados:

1.2.2.1 Se cuenta con un documento marco que aporta información a nivel municipal sobre la calidad de los servicios prestados, los problemas resueltos, las necesidades y estructuras políticas de participación y toma de decisión de los pueblos indígenas.

1.2.2.2 Se cuenta con una vinculación con diversos actores en la lógica de la consulta y construcción de la agenda municipal de desarrollo.

1.2.2.3 Se cuenta con una agenda de desarrollo consensuada por los distintos actores, así como con mecanismos de difusión, incidencia y seguimiento de la misma.

Nota: los resultados de esta agenda municipal serán parte de los resultados de la agenda estatal para el estado de Chiapas descrita en el punto uno de este componente.

3. Sistematización y difusión de resultados.

1.3.1 Objetivos particulares:

1.3.1.1 Hacer accesible, principalmente, a las y los indígenas el conocimiento e información disponible (de una forma culturalmente apropiada) con relación a su participación y representación política en los distintos ámbitos y niveles.

1.3.2 Resultados esperados

1.3.2.1 Las y los indígenas cuentan con información a través de publicaciones y eventos (en un formato culturalmente adecuado) que contribuye a fortalecer su participación y su incidencia en la toma de decisiones.

II. Componente sobre liderazgo comunitario y prácticas democráticas exitosas

Dado su rol social y cultural en las comunidades, las mujeres indígenas juegan un papel clave en los espacios en donde la participación política y social de las propias comunidades contribuye a solventar las tensiones que se generan en la convivencia entre los usos y costumbres, por un lado, y las políticas públicas y resoluciones judiciales, por el otro.

Pese a que en el contexto nacional prevalece la discriminación, hoy en día cada vez más mujeres indígenas mexicanas participan en un amplio abanico de estructuras de gobierno: sistema tradicional de cargos, comités comunitarios o municipales, cargos de representación en el cabildo, estructuras administrativas municipales, cargos en gobiernos estatales y federales, cargos legislativos locales y federales, representaciones en foros internacionales. También hay que mencionar su participación en espacios en donde tradicionalmente han sido mayoría (Proyectos productivos y de salud, comités comunitarios, labores como gestoras sociales, movimientos de mujeres, etc.).

Las lideresas indígenas son actrices fundamentales del cambio y de la democratización de los espacios tradicionales indígenas. Podemos traer a la reflexión la importancia que tiene que estas mujeres tengan un conocimiento amplio de las leyes y las instituciones del Estado (Estado de Derecho) como un paso en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad de toda la comunidad.

La estrategia de fortalecimiento de las lideresas debe considerar cursos de capacitación en diversas temáticas (dependiendo de los niveles y sectores en los que estas mujeres se desarrollen, el ámbito del municipio, comunitario, partidos políticos, etc.); una escuela de liderazgo para fortalecer e incentivar a mujeres que tienen el interés pero no cuentan aún con las habilidades, conocimientos y experiencia necesarias; acompañamiento a las mujeres indígenas que han quedado en cargos públicos para fortalecer el desempeño de sus funciones; acciones de incidencia, talleres, foros o reuniones de intercambio de experiencias o de revisión y fortalecimiento de sus agendas; etc.

Se han identificado diversos perfiles de lideresas indígenas:

1. *Lideresas de impacto nacional e internacional.* Han sobresalido dentro de sus organizaciones indígenas (ya sean mixtas o sólo de mujeres), y se han convertido en referentes nacionales, y algunas de ellas, en internacionales. Generalmente son gestoras principales, ante las instituciones de gobierno o de la cooperación internacional, de recursos y vinculaciones estratégicas para el trabajo de Proyectos de base en los estados o comunidades, también tienen acciones de cabildeo y negociación como representantes de sus organizaciones o en cargos públicos.

Estas lideresas, a lo largo de su trayectoria han adquirido experiencia, conocimientos y habilidades (que pueden ser aprovechadas por las nuevas generaciones) que les permiten moverse en niveles cada vez de mayor impacto.

A nivel internacional hay muchas experiencias de liderazgos, organizaciones y estructuras que los promueven, contribuyen a la discusión y elaboración de sus agendas, como por ejemplo el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) y el Enlace Continental de Mujeres Indígenas.

2. *Lideresas de impacto medio.* Un segundo perfil tiene que ver con aquellas lideresas que tienen un trabajo a nivel estatal- local- comunitario, ya sea en las organizaciones indígenas, en gobiernos comunitarios-tradicionales, en la estructura del municipio o en proyectos (productivos, para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas indígenas, educativos, de promoción de los de los pueblos indígenas y de derechos humanos, sobre medio ambiente, etc.). Son mujeres que en su mayoría no cuentan un nivel avanzado de escolaridad. Debido a la trayectoria en su trabajo, han adquirido habilidades de negociación, administrativas, perfeccionamiento del idioma español, lectura, escritura, etc. Sin embargo, hay muchos otros aspectos que fortalecer para que estas mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos políticos.

Una pequeña parte de esta categoría corresponde a mujeres con bachillerato o profesionistas (la mayoría de ellas jóvenes) que si bien tienen mayores herramientas que les posibilitan una inserción y comunicación con el promedio de la población nacional, han dejado de lado, por diferentes circunstancias, algunos aspectos de la cosmovisión indígena y poco reconocen los conocimientos y avances de las generaciones que las anteceden.

3. *Lideresas potenciales.* Finalmente, existen generaciones de jóvenes (hombres y mujeres) que egresan de los bachilleratos y universidades interculturales en las que, por lo menos en el discurso, se reivindica la cuestión de identidad, autodeterminación, autonomía así como otros derechos de los pueblos indígenas. Debido a los cambios en el contexto de las comunidades y municipios indígenas, cada vez se trabaja menos en el campo y se buscan los centros urbanos como una opción de vida, por tanto los y las jóvenes indígenas se relacionan menos con la identidad del indígena- campesino, y más con las cuestiones espirituales y de cosmovisión. De esta manera se vive un fenómeno de desarraigo de los jóvenes de sus comunidades y una fractura con las generaciones anteriores. Estos/as jóvenes serán posiblemente futuras lideresas, líderes, representantes y autoridades de sus comunidades y municipios.

Dado lo observado, sabemos que no existe una vinculación entre las lideresas de impacto nacional y las de medio impacto. De esta manera, las agendas, la transferencia de experiencia y conocimientos, la ejecución y beneficios de los proyectos no repercute en la formación o fortalecimiento de los liderazgos medios o potenciales. El Proyecto deberá contemplar estrategias que abonen a la vinculación de estos liderazgos. Sería indispensable contar con la colaboración de las instituciones de educación intercultural ya sean estatales o federales para identificar la mejor estrategia de fortalecimiento del tercer perfil.

La estrategia de fortalecimiento se llevará a cabo en los tres estados de implementación del componente uno.

Ya que las tres caracterizaciones resultan de interés para el Proyecto, se propone:

2.1 Objetivos particulares:

2.1.1 Identificar los casos de liderazgo local (mapeo) o en los que estos puedan potenciarse, así como los aspectos a ser fortalecidos. Se tomarán en cuenta para ser replicados a distintos niveles los liderazgos y las prácticas democráticas exitosas, particularmente en las que se destaque el rol de las lideresas.

2.1.2 Incentivar el surgimiento de liderazgos comunitarios, en particular de las mujeres indígenas, que contribuyan a desarrollar las capacidades democráticas de los miembros de su comunidad.

2.1.3 Diseñar propuestas de capacitación adecuadas para los diferentes perfiles y necesidades de las lideresas. En el diseño de estas estrategias es necesario buscar la colaboración de diversas instituciones con experiencia en el trabajo educativo intercultural tales como: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) desde el Proyecto Nación Multicultural y/o Centro de investigaciones interdisciplinarias

en Ciencias y Humanidades; Centro de Investigaciones y estudios sobre Antropología Social (CIESAS); Universidad Pedagógica Nacional; universidades y bachilleratos interculturales de los estados; centros de estudios estatales; Escuela Virtual del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- Programa Regional para América Latina y el Caribe; Fondo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM), organizaciones civiles e indígenas, entre otras.

2.1.4 Fomentar el interés, en los organismos públicos, instituciones académicas y las organizaciones sociales, sobre la importancia e incidencia del rol de las mujeres indígenas en la vida democrática del país, a través de los casos de éxito.

2.1.5 Vincular a las lideresas mexicanas en espacios de promoción y fortalecimiento de los liderazgos a nivel regional.

2.2 Resultados esperados:

2.2.1 Se cuenta con una oferta de capacitación para el fortalecimiento de los liderazgos femeninos (para los diferentes perfiles) que contribuyó al impacto positivo en su participación política y social.

2.2.2 Se han implementado estrategias de capacitación por lo menos para las lideresas consideradas en el perfil de impacto nacional y de impacto medio (se realizaron talleres de capacitación, foro de intercambio de experiencias, cursos a distancia, materiales educativos de apoyo, etc.). Se dio preferencia en la capacitación y acompañamiento a las funcionarias indígenas (regidoras, presidentas, diputadas etc.)

2.2.3 Lideresas de impacto medio y nacional se vincularon con las autoridades, diversos actores políticos, organizaciones sociales, actores comunitarios, instituciones académicas, para incidir en la implementación de las agendas construidas. En este sentido, se realizaron eventos como: foros, seminarios, talleres, reuniones, etc.

2.2.4 Se incentivó a diversos actores políticos y sociales, principalmente a los partidos políticos (en lo estatal y federal), para que en la difusión de sus plataformas programáticas y de campaña consideren un lenguaje y formatos adaptados a los públicos indígenas.

2.2.5 Las lideresas indígenas se fortalecieron a partir de la vinculación con espacios de construcción de agendas a nivel regional.

III. Componente sobre resolución de conflictos político-electorales a nivel local.

A principios del 2006, con base en la colaboración entre el IFE, el TEPJF, la FEPADE, la CDI y el PNUD, se realizó un diagnóstico sobre las características culturales, sociales y político—electorales de los distritos indígenas⁴³ en el que se revisaron las resoluciones emitidas⁴⁴ por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en estos distritos.

Sobre los resultados y conclusiones de esta revisión destaca la similitud existente entre las irregularidades identificadas en los distritos electorales indígenas y las detectadas en los distritos donde la presencia indígena es mínima o inexistente. Esto significa que impugnaciones en temas como la compra y coacción del voto (prácticas corporativas y clientelares), las formas de intervención indebida de los gobiernos federal,

⁴³ CDI, FEPADE, IFE, TEPJF, PNUD. "Distritos Electorales Indígenas. Resultados generales del Diagnóstico y propuesta de líneas de acción." Pág. 5, Enero 2006

⁴⁴ El total de asuntos revisados asciende a 209, sin tomar en cuenta las sentencias acumuladas. De este conjunto de resoluciones, 39 corresponden a Chiapas, 8 al Estado de México, 14 a Guerrero, 81 a la Península de Yucatán (13 a Campeche, 4 Quintana Roo y 64 a Yucatán) y 53 a la Región del Golfo México.

estatal o municipal en las campañas electorales, o las conductas proselitistas ilícitas denunciadas en las sentencias analizadas, no evidencian una relación directa con las formas de organización política y los aspectos normativos de los pueblos indígenas.

El estudio de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se limita a las irregularidades que los partidos hayan impugnado ante esta instancia, por lo que en algunos distritos indígenas los datos proporcionados por los análisis etnográfico y estadístico pueden llegar a ser contradictorios⁴⁵ con los derivados de las resoluciones judiciales⁴⁶.

Por tanto es importante contar con una visión más amplia de la complejidad y conflictividad político electoral. Para esto sería de gran utilidad revisar las sentencias de los Tribunales estatales, así como las experiencias de las comunidades y municipios indígenas sobre los procesos electorales, relacionadas directamente con las formas de organización política y aspectos normativos tradicionales de los pueblos indígenas y las formas de resolución de conflictos entre ambos sistemas de justicia.

Los sistemas de justicia nacional e indígena han tenido momentos de encuentro, lo que les ha permitido coexistir, por ejemplo, en los acuerdos tomados para el conocimiento de casos y situaciones concretas. Sin embargo, esta relación se ha construido más en lo que refiere a la materia penal. En la justicia electoral, aún queda mucho por avanzar en el diálogo y el conocimiento sobre los puntos de encuentro entre ambos sistemas.

Un aspecto fundamental en esta búsqueda de encuentros es contar con un marco de referencia en los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México que tengan relación con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas (en lo individual y lo colectivo), y en las leyes nacionales que salvaguardan los derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos (incluidos, por supuesto, las personas indígenas).

Si bien existen numerosas reflexiones sobre cómo ambos sistemas de justicia pueden coexistir, de cómo la legislación nacional puede y debe armonizarse con base a los instrumentos internacionales, no existe una reflexión de conjunto al respecto⁴⁷. Un análisis de esta naturaleza deberá incluir la búsqueda y revisión de los casos representativos, así como sentencias y decisiones relevantes de organismos internacionales, por ejemplo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁴⁸.

3. 1. Objetivos particulares:

3.1.2 Realizar un diagnóstico (documental y participativo) sobre la forma en la que se resuelven los conflictos políticos –electorales desde la perspectiva de ambos sistemas: el nacional (Tribunal Electoral Federal y Tribunales estatales a través de sus sentencias) y el tradicional (a través de las decisiones tomadas en asambleas). Este estudio debe:

- Aportar elementos de análisis a partir de los casos encontrados sobre conflictos políticos y electorales existentes en los municipios y comunidades indígenas.
- Resaltar los casos en los que hayan sido resueltos satisfactoriamente, ya sea por la aplicación de los sistemas normativos indígenas, la actuación de las autoridades electorales; o bien, por los acuerdos entre ambos sistemas.
- Identificar el rol que juegan las mujeres en las relaciones entre las comunidades y el poder judicial formal, particularmente en el ámbito electoral.

⁴⁵ Tal es el caso, por ejemplo, del distrito electoral 02 de Hidalgo (Valle del Mezquital) donde prácticamente no se impugna ninguna elección estatal o federal, con lo cual, a primera vista se podría afirmar que en esa región no se presentan irregularidades durante el desarrollo del proceso electoral, sin embargo, al evaluar los datos proporcionados por los análisis etnográfico o estadístico, la percepción sobre la factibilidad de que en ellos se presenten conductas ilícitas es distinta. CDI, FEPADE, IFE, TEPJF, PNUD, *Ibíd.*, pág. 12

⁴⁶ CDI, FEPADE, IFE, TEPJF, PNUD, *Ibíd.*, pág. 12

⁴⁷ En México la referencia sobre la coexistencia de los sistemas de justicia en materia electoral remite al caso de Oaxaca, sin embargo sería imposible medir o comparar otros casos nacionales ya que la historia, los contextos, los procesos locales han sido distintos.

⁴⁸ Por ejemplo el caso *Yatama vs. Nicaragua*, Sentencia del 23 de junio de 2005

3.1.3 Promover el uso de la justicia electoral entre la población indígena a través de la difusión y capacitación sobre el mandato y mecanismos de los Tribunales electorales.

3.1.4 Promover el conocimiento de los sistemas normativos indígenas ante las autoridades electorales.

3.1.5 Realizar un estudio conceptual sobre los puntos de encuentro entre los instrumentos internacionales de protección a los derechos de los pueblos indígenas (en lo individual y lo colectivo) y la legislación nacional en materia electoral; considerando los principios del sistema de justicia nacional y el indígena, en el ámbito político- electoral.

3.1.6 Fortalecer la práctica de las autoridades electorales en la aplicación de la legislación electoral en zonas indígenas a través del análisis y posible aplicación sobre los instrumentos internacionales de protección a los derechos de los pueblos indígenas en materia de representación y participación política.

3.2 Resultados esperados:

3.2.1 Se cuenta con una metodología de sistematización de la información para la elaboración del diagnóstico, que permita recuperar los casos vinculados a la organización política y aspectos normativos tradicionales de los pueblos indígenas y las formas de resolución de conflictos. El estudio consideró:

- Las sentencias emitidas por el TEPJF y de los Tribunales estatales, la experiencia de las autoridades electorales, así como de las comunidades, líderes, lideresas indígenas y otros actores políticos relacionados a los casos revisados.
- El rol que juegan las mujeres en la vinculación entre las comunidades y el poder judicial formal, particularmente en el ámbito electoral.

3.2.2 Se cuenta con un diagnóstico sobre la forma en la que se resuelven los conflictos políticos – electorales desde la perspectiva de ambos sistemas: el nacional (Tribunal electoral federal y Tribunales estatales a través de sus sentencias) y el tradicional, (a través de las decisiones tomadas en asambleas). Entre otros aspectos, permitió dimensionar el impacto y significado que tienen las resoluciones judiciales al interior de la vida comunitaria.

3.2.3 Los pueblos indígenas conocen mejor el mandato y relevancia del trabajo de los Tribunales estatales.

3.2.4 Se cuenta con un documento de análisis y reflexión sobre los puntos de encuentro, desde una perspectiva interdisciplinaria, entre los instrumentos internacionales de protección de los derechos de los pueblos indígenas (en lo individual y lo colectivo) y la legislación nacional en materia electoral; considerando los principios del sistema de justicia nacional y el indígena en el ámbito político-electoral.

Se consideró en esta reflexión la búsqueda y revisión de casos representativos, así como de sentencias y decisiones emitidas por organismos internacionales, por ejemplo la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.2.5 Se establecieron mecanismos de diálogo y cooperación entre los actores involucrados para la interacción entre el sistema nacional y el indígena.

3.2.6 Las autoridades electorales han enriquecido su visión y comprensión de los principios de los sistemas normativos indígenas.

Participación institucional

El Proyecto será financiado con recursos del Fondo Fiduciario España-PNUD *Hacia un desarrollo Integrado e inclusivo*, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y fondos alemanes a través del *Buró de Desarrollo de Políticas (Bureau for Development Policy; BDP) del PNUD*; contará con el acompañamiento y colaboración de la Agencias Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, del Instituto Federal Electoral (IFE), el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI).

Asimismo, se buscará involucrar a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Equidad y Género de la Cámara de Diputados así como del Senado, a los congresos locales, gobiernos estatales y municipales. Un actor importante a considerar será el Consejo ciudadano para la participación política de las mujeres.

En general se buscarán convenios con universidades, centro de estudios e investigación así como instituciones de gobierno, tanto federal como estatal que tengan relación e interés en el tema.

Delimitación Geográfica.

El Proyecto en su primera fase consideró para su implementación los distritos electorales uninominales con 40% o más de población indígena, que corresponden a 11 estados (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Yucatán, Puebla, Veracruz, Hidalgo, Quintana Roo, Campeche, San Luis Potosí, Estado de México), y para fines operativos sólo se trabajó en algunos municipios dentro de los distritos electorales de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Yucatán, Puebla y Veracruz.

La segunda fase del Proyecto no se restringirá a los distritos electorales indígenas. Seleccionará 3 estados⁴⁹ para la implementación de sus actividades. Uno de los estados que se privilegiará será Chiapas, ya que allí existe una oficina del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

El trabajo se focalizará a nivel estatal y municipal, considerando actores diversos como, líderes y lideresas indígenas, mujeres indígenas en cargos públicos, autoridades estatales, municipales y electorales, organizaciones indígenas y de la sociedad civil, partidos políticos, etc.

Potencialidades del Proyecto

Se considera que el presente Proyecto además del fortalecimiento de la representación y participación política así como de los liderazgos indígenas, en particular de sus mujeres, será un posible catalizador en los siguientes aspectos:

1) Gestión del conocimiento: se llevarán a cabo estudios, investigaciones, talleres, reuniones y seminarios cuyos resultados se publicarán generando información al público en general.

2) Armonización legislativa: se espera que la difusión de las investigaciones y estudios realizados en este Proyecto contribuyan a la armonización legislativa entre el ámbito federal, estatal y municipal. Se ve como una acción clave trabajar cercanamente con los Congresos locales y el Congreso de la Unión. Asimismo, aportará elementos para la construcción de mecanismos de homologación legislativa que contribuirán al cumplimiento de los compromisos internacionales que México contrajo en el Convenio 169 de la OIT, y ahora con el establecimiento de la resolución A61, con especial énfasis en el tema político- electoral.

3) Desarrollo de capacidades locales para la toma de decisiones e incidencia en políticas públicas: una de las prioridades del presente Proyecto es considerar a las y los indígenas como sujetos de su propio

⁴⁹ Sería conveniente considerar estos 6 estados, ya que se han constituido relaciones y plataformas que nos ayudarían al cumplimiento de los objetivos planteados

desarrollo, por lo tanto, se considera fundamental contribuir al fortalecimiento de sus capacidades en la toma de decisiones así como de incidencia en políticas públicas, tomando en cuenta las formas tradicionales de participación y decisión, en el contexto actual. El objetivo es, que sean los mismos pueblos indígenas quienes identifiquen sus prioridades y cuenten con herramientas para hacer propuestas viables.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultados de CPAP:					
8.2 Capacidades institucionales y políticas públicas equitativas y eficaces					
8.5 Capacidades parlamentarias desarrolladas					
Nota: en la matriz del CPAP para mayor coherencia los resultados 8 y 9 han sido integrados.					
Indicadores, línea de base, y metas de resultados de CPAP					
8.2.3.1 Criterios y herramientas para mejorar el funcionamiento de los espacios de participación social					
8.5.1.1 (2008 – 2010) Diagnóstico e investigación sobre derechos político- electorales de los pueblos indígenas nacional e internacional con enfoque de derechos (género y etnia). Programa de capacitación en los distritos electorales indígenas para fortalecer un liderazgo representativo con equidad de género. Programa de difusión de derechos político electorales para la población indígena general.					
(2008- 2012) Promoción de la participación política de las mujeres indígenas en cargos de representación.					
Resultados clave de área de 2008-11 Plan Estratégico:					
<i>Resultado 9:</i> Se ha incrementado la calidad de las instituciones democráticas y de sus servicios					
<i>Resultado 10:</i> Fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía					
Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID): Proyecto 00059515 “Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género”					
Resultado I: Construcción de agenda de incidencia a nivel estatal y municipal para el fortalecimiento de la representación y participación de los pueblos indígenas					
Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta anual	Supuestos/riesgos

<p><i>Resultado 1:</i> <i>Resultado 1.1:</i> Construcción de agendas de incidencia en 3 estados, consensuadas con los actores involucrados y un plan de implementación, seguimiento y difusión.</p> <p>Elaboración de diagnósticos (gabinete y participativo) en 3 estados, sobre la situación que guarda el ejercicio de los derechos indígenas y las libertades políticas en los espacios comunitario y municipal.</p> <p>Actividades: *Elaborar un plan de trabajo. *Investigación de campo y gabinete de los lugares seleccionados para la implementación: observación, entrevistas, reuniones focalizadas. Elaboración de informe y</p>	<p><i>Indicadores:</i></p> <p>Número de diagnósticos que profundicen la información a nivel local (uno en cada entidad federativa de implementación, máximo 3 estados).</p> <p>Número de agendas de incidencia construidas y consensuadas con los actores involucrados.</p> <p>Número de estrategias implementadas para el fortalecimiento de la representación y participación de los PI.</p>	<p>Bases de datos, Registros municipales, Informes de campo</p> <p>Documentos de caracterización y tipología</p> <p>Directorio de actores claves por sector</p> <p>Memorias-minutas de reuniones y eventos</p> <p>Documentos finales de diagnóstico por estado</p> <p>Documentos de agenda de incidencia</p> <p>Notas de prensa de eventos</p>	<p>Se cuenta los siguientes diagnósticos:</p> <p>1. Ciudadanía, representación y participación política en los distritos electorales uninominales de 40% o más de población indígena.</p> <p>2. Situación de la representación y la participación política femenina en los distritos electorales uninominales de 40% o más de población</p> <p>3. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México (estado del arte)</p> <p>4. Participación política y</p>	<p>Tres diagnósticos estatales (año 1)</p> <p>Tres agendas de incidencia estatal (año1)</p> <p>80% de implementación de acciones propuestas en las agendas de incidencia. (año 2)</p>	<p><i>Supuestos:</i></p> <p>La mayoría de los actores involucrados tienen la voluntad política de atender el problema de la baja representación y participación de los PI, en especial de las mujeres.</p> <p>Atenderán a la convocatoria del PNUD para la configuración de la agenda.</p> <p><i>Riesgos:</i></p> <p>No se cuenta a nivel local (municipal) con datos estadísticos y registros que aporten información desde una perspectiva cuantitativa.</p> <p>Debido a controversias o conflictos</p>
--	--	--	--	---	---

<p>recomendaciones.</p> <p>* Vinculación e interlocución con actores clave, instituciones académicas, líderes y lideresas indígenas, autoridades municipales, estatales, tradicionales y electorales, organizaciones civiles, etc.</p> <p>* Diseñar la agenda de incidencia, a partir de la metodología de Diálogo Democrático, encaminada al fortalecimiento de los liderazgos y la participación política de los y las indígenas en cada estado.</p> <p>* Implementación de estrategias de la agenda de incidencia.</p> <p>* Seguimiento y difusión de las acciones.</p>			<p>liderazgo de las mujeres indígenas en América Latina (Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Perú).</p> <p>5. Sobre los mecanismos de los pueblos indígenas sobre la solicitud de rendición de cuentas y la relación con políticas públicas en 3 municipios (participativo).</p> <p>Ningún taller o evento para devolución de resultados y validación de agenda.</p>		<p>preexistentes no se cuenta con la totalidad de los actores considerados y esto merma la incidencia de la agenda.</p> <p>El tiempo de aproximación y vinculación con los actores puede variar de acuerdo a situaciones diversas, por ejemplo a los momentos políticos en cada lugar.</p> <p>Recordemos que el trabajo en localidades indígenas depende de procesos que implican inversión de tiempo, sobre todo si no existe vinculación previa.</p>
--	--	--	---	--	--

<p><i>Resultado 1.2:</i> Elaboración de documento marco que aporta información sobre la relación en la administración de municipio, los servicios prestados, los problemas resueltos, las necesidades y estructuras políticas de participación y toma de decisión de los pueblos indígenas.</p> <p>Construcción de agenda municipal de desarrollo para Chiapas, así como con mecanismos de difusión, incidencia y seguimiento de la misma.</p> <p>Actividades:</p> <p>* Elaborar un plan de trabajo.</p> <p>* Investigación de campo y gabinete de tres municipios de Chiapas para la implementación: observación, entrevistas, reuniones focalizadas.</p>	<p><i>Indicadores</i></p> <p>Estudio conceptual de gabinete sobre la relación de la provisión y administración de los servicios municipales y PI.</p> <p>Criterios de selección de los municipios para los talleres participativos</p> <p>Propuesta de agenda municipal</p> <p>Plan de acción para la implementación de la agenda municipal</p> <p>Mecanismos de seguimiento.</p>	<p>Documento de plan de trabajo</p> <p>Documento de mapeo de actores</p> <p>Información relevante de análisis, datos duros (estadística, registros)</p> <p>Convocatorias, memorias y minutas de las reuniones y/ o talleres.</p> <p>Entrevistas</p> <p>Notas de medios sobre difusión de la agenda.</p> <p>Documento de agenda municipal.</p> <p>Documento de estrategia de incidencia y seguimiento de</p>	<p>Información y bases de datos sobre desarrollo (IDH, IDPI, IPG, etc.)</p> <p>Experiencia de trabajo e incidencia de los actores involucrados</p> <p>Propuestas y recomendaciones</p> <p>Información sobre la situación de los pueblos indígenas en Chiapas.</p> <p>Proyectos e iniciativas relacionadas</p> <p>Ningún taller-evento de diálogo y encuentro de saberes.</p> <p>Percepciones y opiniones de pueblos indígenas sobre la</p>	<p>Un estudio conceptual, que nos aporte información sobre la relación existente entre la provisión de servicios por parte del municipio y el desarrollo de las comunidades indígenas. (año 1)</p> <p>Una agenda de incidencia municipal en Chiapas que mejore la calidad de los servicios. (año 1)</p> <p>Un evento de difusión de la agenda en el estado. (año 1)</p>	<p><i>Supuestos:</i></p> <p>Dado el gran porcentaje de población indígena en Chiapas, la mayoría de los actores están sensibilizados a tocar temas vinculados a PI.</p> <p><i>Riesgos:</i> La estructura del municipio como la conocemos está muy arraigada, por lo que se ve difícil un cambio de estructura considerando la lógica intercultural y la mayor inclusión de las localidades lejanas a la cabecera municipal.</p> <p>No se cuenta a nivel municipal-local, con datos estadísticos y registros que aporten información desde la perspectiva</p>
--	---	---	--	---	--

<p>Elaboración de informe y recomendaciones.</p> <p>* Vinculación con diversos actores desde la metodología del Diálogo democrático y construcción de la agenda municipal de desarrollo.</p> <p>* Diseñar la agenda municipal de desarrollo en Chiapas. Validarla con actores involucrados.</p> <p>* Seguimiento y difusión de las acciones.</p>		<p>la agenda.</p> <p>Informes de avances de la consultoría.</p>	<p>problemática.</p>		<p>cuantitativa.</p> <p>Debido a controversias o conflictos preexistentes no se cuenta con la totalidad de los actores considerados y esto merma la incidencia de la agenda.</p> <p>El tiempo asignado al proceso puede variar debido a situaciones diversas, principalmente porque es un trabajo de proceso y depende a la vez de los tiempos y voluntades de otros actores.</p>
<p><i>Resultado 1.3:</i></p> <p>Información distribuida a través de publicaciones y eventos (en un formato culturalmente adecuado para PI)</p> <p><i>Actividades:</i></p>	<p><i>Indicadores</i></p> <p>Número de publicaciones que contengan información relevante sobre participación política de pueblos indígenas.</p> <p>Formatos de adaptación cultural de las publicaciones.</p>	<p><i>Fuente de Verificación:</i></p> <p>Memorias, minutas, informes con opiniones sobre los temas y formatos de</p>	<p><i>Línea Base:</i></p> <p>Informes publicados (fase I) con información relevante, sin formato culturalmente</p>	<p><i>Meta Anual:</i></p> <p>Dos publicaciones (año 1)</p> <p>Dos publicaciones (año 2)</p> <p>Tres eventos de presentación de publicaciones</p>	<p><i>Supuestos:</i></p> <p>Las organizaciones, líderes y lideresas requieren materiales que apoyen y fortalezcan su práctica, en este</p>

<p>* Definición de temas y prioridades de materiales para pueblos indígena en el tema de derechos políticos.</p> <p>* Elaboración de publicaciones en un formato culturalmente apropiado.</p> <p>* Trabajar en formatos accesibles y culturalmente adecuados para las personas, organizaciones, autoridades, líderes y lideresas indígenas</p> <p>* Elaboración y coordinación de publicaciones diversas para el acceso a la información de PI.</p> <p>*Distribución de publicaciones.</p>	<p>Número de ejemplares distribuidos a actores clave</p> <p>Número de eventos de difusión y devolución de información con actores diversos.</p>	<p>publicaciones.</p> <p>Las publicaciones</p> <p>Bases de datos para la distribución.</p> <p>Notas de difusión sobre eventos de presentación.</p>	<p>adecuado.</p> <p>Ningún material específicamente para actores indígenas.</p> <p>Ningún material con la información recabada en la fase II del Proyecto.</p>	<p>80% de las publicaciones distribuidas</p>	<p>sentido tendrán la voluntad de colaborar con su elaboración.</p> <p>Existen perfiles profesionales capacitados para hacer estos materiales.</p> <p>Se cuenta con el apoyo de actores interesados en el proceso.</p> <p><i>Riesgos:</i></p> <p>Los procesos de elaboración y reproducción de materiales se desfasan con los procesos de fortalecimiento del componente 2.</p>
--	---	--	--	--	---

Productos:

- Diagnósticos locales con información relevante para la construcción de agendas de incidencia y para la toma de decisiones.
- Agendas estatales de incidencia para el fortalecimiento de la representación y participación política de los PI (máximo en tres estados).

- Agenda municipal de desarrollo en Chiapas para el mejoramiento de la calidad de los servicios para la población indígena.
- Publicaciones
- Eventos de difusión.

Resultado 2: Fortalecimiento de liderazgos comunitarios y prácticas democráticas exitosas

Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta anual	Supuestos/riesgos
<p><i>Resultado 2:</i></p> <p>Lideresas fortalecidas en el ámbito político (comunidades y estructuras indígenas más democráticas).</p> <p>Se identificó un grupo focalizado de lideresas de impacto nacional y medio</p> <p>Incidencia de las lideresas en actores y contextos relevantes.</p> <p>Identificar el interés de instituciones de educación intercultural (3 estados) para lograr vinculaciones para el fortalecimiento de líderes potenciales.</p>	<p>Número de lideresas capacitadas de impacto nacional</p> <p>Número de lideresas capacitadas de impacto medio</p> <p>Propuestas de capacitación de calidad implementadas (Número de eventos realizados)</p> <p>Número de consultas y opiniones para la construcción de la estrategia de capacitación.</p>	<p>Documento de mapeo de actores.</p> <p>Base de datos de las lideresas identificadas con el perfil deseado.</p> <p>Documento de propuesta de capacitación.</p> <p>Minutas, memorias, evaluaciones de los talleres y eventos realizados.</p> <p>Material de apoyo de la capacitación.</p>	<p>Experiencias a nivel nacional e internacional dispersas sobre fortalecimientos de la participación política.</p> <p>Experiencias sobre "Escuelas de liderazgo".</p> <p>Recomendaciones de los informes elaborados en la fase I del Proyecto, en las que se incorporan las peticiones de las mujeres indígenas de diversos perfiles.</p>	<p>Un grupo de referencia de lideresas nacionales fortalecidas en su acción política</p> <p>Tres grupos de referencias de lideresas indígenas (uno por estado) fortalecidas en su acción política.</p> <p>Una oferta educativa amplia de capacitación</p> <p>Tres aplicaciones de la propuesta</p> <p>Dos eventos nacionales (socialización de experiencias y buenas prácticas)</p> <p>Un evento internacional</p> <p>Dos participaciones de lideresas indígenas en</p>	<p>Supuestos:</p> <p>Las organizaciones y lideresas requieren de una propuesta de capacitación para fortalecer su acción política.</p> <p>En este sentido tendrán la voluntad de colaborar con su elaboración e implementación</p> <p>Existen instituciones con experiencia en educación intercultural que se interesan en la colaboración para la realización de esta</p>

<p>Elaboración de una propuesta.</p> <p><i>Actividades:</i></p> <p>*Hacer un mapeo de actores en cada estado y municipio seleccionado.</p> <p>*Identificar a las lideresas con el perfil deseado</p> <p>*Diseñar una oferta educativa (serie de temática y metodologías disponibles para su capacitación de acuerdo a los contextos y necesidades expresadas)</p> <p>* Buscar convenios y vinculación con instituciones con experiencia en educación intercultural.</p> <p>*Hacer reuniones de consulta y revisión de la propuesta de capacitación e incorporar observaciones de las beneficiarias directas.</p> <p>*Diseño y elaboración del material necesario</p>		<p>Minutas de las reuniones de evolución con las contrapartes y las beneficiarias.</p>	<p>Ninguna interlocución con actores locales sobre la estrategia de trabajo.</p>	<p>eventos nacionales o regionales.</p> <p>Incidir en las instituciones educativas interculturales para la implementación conjunta de capacitación para el fortalecimiento de la participación política</p> <p>Una propuesta de capacitación para líderes y lideresas potenciales.</p>	<p>oferta.</p> <p>Se cuenta con el apoyo de actores interesados en el proceso.</p> <p><i>Riesgos:</i></p> <p>Los tiempos y procesos de capacitación se contraponen con los tiempos de las mujeres indígenas (eventos, proyectos, otros talleres y capacitaciones etc.)</p>
--	--	--	--	--	--

<p>(ver componente 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Implementar las acciones de capacitación: talleres (proceso), reuniones, foros, encuentros, cursos virtuales, etc. * Evaluación y seguimiento * Asistencia a eventos nacionales e internacionales. *Evaluación y propuesta implementación de la capacitación para las lideresas indígenas de universidades y bachilleratos interculturales (reunión con actores clave, elaboración de propuestas) *Si hay acuerdo: elaborar plan de trabajo e implementación. *Realización de un evento nacional (internacional) sobre devolución de resultados 					
--	--	--	--	--	--

para el fortalecimiento de liderazgos					
---------------------------------------	--	--	--	--	--

Productos:

- Mapeo de actores por estados y municipios de implementación.
- Tipología de lideresas indígenas en lo local (base de datos de las mismas).
- Oferta educativa para lideresas indígenas
- Experiencias y casos exitosos (asistencia a eventos nacionales e internacionales)
- Evento nacional (internacional) sobre devolución de resultados para el fortalecimiento de liderazgos
- Evaluación y propuesta implementación de la capacitación para las lideresas indígenas de universidades y bachilleratos interculturales

Resultado 3: Resolución de conflicto políticos – electorales a nivel local.

Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta anual	Supuestos/riesgos
-------------------	--------------------	-------------------------------	----------------------	-------------------	--------------------------

<p><i>Resultado 3.1:</i></p> <p>1. Elaboración de metodología de sistematización de la información para la elaboración del diagnóstico, que permita recuperar los casos vinculados a la organización política y aspectos normativos tradicionales de los pueblos indígenas y las formas de resolución de conflictos.</p> <p>2. Elaboración de un diagnóstico sobre la forma en la que se resuelven los conflictos políticos – electorales desde la perspectiva de los sistemas: el nacional (TEPJF y Tribunales estatales a través de sus sentencias) y el tradicional, (a través de las decisiones tomadas en asambleas). Conocimiento del impacto y significado que tienen las</p>	<p>.Documento de metodología para la elaboración de diagnóstico.</p> <p>Número de diagnósticos sobre la relación entre el sistema tradicional indígena y el nacional en términos de justicia electoral.</p> <p>Número de casos exitosos encontrados</p>	<p>Sentencias revisadas que tengan que ver con sistemas tradicionales.</p> <p>Base de datos de magistrados y jueces que lleven asuntos en zonas indígenas.</p> <p>Memorias, minutas de reuniones o talleres de investigación participativa con actores relacionados.</p> <p>Entrevistas realizadas.</p> <p>Informes intermedios</p> <p>Informe final.</p>	<p>Diagnóstico sobre las características culturales, sociales y político— electorales de los distritos indígenas elaborado por el IFE, el TEPJF, la FEPADE, la CDI y el PNUD en 2005</p> <p>Sentencias dispersas relacionadas con controversias sobre sistemas tradicionales en la elección de autoridades.</p>	<p>Un diagnóstico sobre la resolución de conflictos en el marco de los sistemas normativos indígenas y el del Estado en materia electoral.</p> <p>Dos eventos de difusión del diagnóstico.</p> <p>Una propuesta de seguimiento con plan de trabajo.</p> <p>Un evento de difusión para el conocimiento del mandato y relevancia del trabajo de los Tribunales electorales ante los PI.</p> <p>Elaboración de material de difusión</p>	<p><i>Supuestos:</i></p> <p>El tema de la relación que guardan los sistemas ha sido poco revisado, por tanto no existe material que nos dé evidencia.</p> <p>Debido a los principios que tiene cada sistema de elección de representantes, será complejo entablar las relaciones.</p> <p>La información encontrada sobre la percepción de los PI de la justicia electoral contribuirá en el diseño de una estrategia para fortalecerla.</p> <p>La justicia electoral pocas veces es demandada por los PI como mecanismo de resolución a sus</p>
--	---	---	---	--	---

<p>resoluciones judiciales al interior de la vida comunitaria.</p> <p>3. Conocimiento del mandato y relevancia del trabajo de los tribunales estatales. por parte de los pueblos indígenas</p> <p>Actividades:</p> <p>* Diseñar una metodología de recolección de información que permita identificar solo los casos relacionados con aspectos de organización política y representación tradicional de PI.</p> <p>*Recuperar las sentencias emitidas por los tribunales estatales y el TEPJF en este sentido.</p> <p>*Recuperar la percepción de los y las magistradas y jueces sobre el tema, así como de los y las líderes indígenas.</p> <p>*Recuperar cómo las</p>					<p>controversias. Esta se demanda en mayor grado por los partidos políticos.</p> <p>La experiencia revisada en cada lugar será distinta.</p> <p><i>Riesgos:</i></p> <p>Encontrar poca disposición de los actores sobre todo en el ámbito indígena comunitario.</p> <p>Encontrar serias incompatibilidades entre los sistemas que fracture las posibilidades de vinculación.</p>
--	--	--	--	--	---

<p>mujeres indígenas pueden ser el vínculo entre ambos sistemas de justicia y promotoras de la cultura de la legalidad.</p> <p>* Recuperar casos de éxito en la resolución de conflictos mediante la justicia electoral.</p> <p>*Elaboración del informe final con recomendaciones para los actores involucrados.</p> <p>*Acciones de promoción de la justicia electoral.</p>					
<p>3.2</p> <p>1. Elaboración de un documento de análisis y reflexión sobre los puntos de encuentro, entre los instrumentos internacionales de protección de los derechos de los pueblos indígenas (en lo individual y lo colectivo) y la legislación nacional en materia electoral; considerando los</p>	<p>Número de diagnósticos</p> <p>Número de reflexiones</p> <p>Calidad e interdisciplinariedad del estudio.</p>	<p>Documento de sistematización</p> <p>Base de datos de los y las magistradas sensibles al tema y que hayan considerado en sus sentencias algún instrumento internacional</p> <p>Minutas,</p>	<p>Instrumentos internacionales de protección de los derechos políticos y de los derechos de los PI.</p> <p>Legislación nacional en materia electoral y de participación ciudadana.</p> <p>Investigaciones, informes, etc.</p>	<p>Un documento de análisis y reflexión sobre los puntos de encuentro, entre los instrumentos internacionales de protección de los derechos PI y la legislación nacional en materia electoral.</p> <p>Un seminario de reflexión sobre el tema con autoridades electorales.</p> <p>Un evento de difusión</p> <p>Una propuesta de</p>	

<p>principios del sistema de justicia nacional y el indígena en el ámbito político- electoral.</p> <p>Búsqueda y revisión de casos representativos, así como de sentencias y decisiones emitidas por organismos internacionales, por ejemplo la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>3. Establecimiento de mecanismos de diálogo y cooperación entre los actores involucrados para la interacción entre el sistema nacional y el indígena.</p> <p>4. Las autoridades electorales han enriquecido su visión y comprensión de los principios de los sistemas normativos indígenas.</p> <p><i>Actividades:</i></p>		<p>memorias de eventos o reuniones con magistrados u otros actores relacionados con el tema.</p>	<p>sobre los principios en los que se basan los sistemas normativos y sus instituciones.</p> <p>Información dispersa sobre casos y experiencias de éxito.</p>	<p>seguimiento con plan de trabajo.</p>	
---	--	--	---	---	--

<p>*Revisión y sistematización de los instrumentos internacionales firmados por México en materia de derechos políticos la participación electoral, representación, participación en toma de decisiones etc., así como de los derechos de los PI.</p> <p>*Revisión de los principios que los sustentan.</p> <p>*Revisión de la legislación nacional y local en los lugares de implementación.</p> <p>*Revisión de los principios de los sistemas normativos de los PI.</p> <p>* Recuperación de experiencias que puedan aportar conocimientos sobre la armonización de las leyes de derechos de PI, y las electorales (entrevistas y eventos)</p> <p>*Análisis de los</p>					
---	--	--	--	--	--

<p>encuentros y desencuentros entre sistemas.</p> <p>*Elaboración de informe final, con recomendaciones y presentación a los tribunales de los resultados. Diseño de estrategias de trabajo de seguimiento.</p> <p>*Eventos de reflexión sobre los instrumentos internacionales y los sistemas normativos indígenas para la implementación de la justicia electoral.</p>					
<p><i>Productos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de la situación que guardan los derechos políticos electorales de los PI desde la perspectiva de la justicia electoral. • Documento conceptual de reflexión sobre los encuentros y desencuentros entre los instrumentos internacionales de protección a derechos de PI y la legislación nacional en materia de derechos político -electorales. 					

IV. PLAN ANUAL DE OPERACIÓN (2009-20011)

Resultados de CPAP:

8.2 Capacidades institucionales y políticas públicas equitativas y eficaces

8.5 Capacidades parlamentarias desarrolladas

Nota: en la matriz del CPAP para mayor coherencia los resultados 8 y 9 han sido integrados.

Resultado 1: Se ha construido una agenda de impacto a nivel estatal- municipal para el fortalecimiento de la participación política y representación de los PI, principalmente de sus mujeres, que contribuirá a un impacto positivo en la toma de decisiones y políticas públicas.

Productos	Meta anual	Actividades planeados	Trimestre 2009				Trimestre 2010				Trimestre 2011				Responsable	
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4		
Producto 1: Diagnósticos estatales con información relevante para la construcción de agendas estatales de incidencia y la toma de decisiones. (Uno por estado de implementación)	Meta 1: Tres diagnósticos estatales (año 1), utilizando la metodología del Dialogo Democrático.	Actividad: 1. Elaborar un plan de trabajo.														Coordinación del proyecto, consultorías
		2. Investigación de campo y gabinete de los lugares seleccionados para la implementación: observación, entrevistas, reuniones focalizadas.														Coordinación del proyecto, consultorías
		3. Elaboración de informe y recomendaciones.														Coordinación del proyecto,

<p>Producto 1:</p> <p>Mapeo de actores por estados y municipios de implementación y tipología de lideresas indígenas en lo local, base de datos de las mismas.</p>	<p>Un grupo de referencia de lideresas nacionales fortalecidas en su acción política</p> <p>Tres grupos de referencias de lideresas indígenas (uno por estado) fortalecidas en su acción política.</p>	<p>Actividad:</p> <p>1. Plan de trabajo</p> <p>2. Hacer un mapeo de actores en cada estado y municipio seleccionado.</p> <p>3. Identificar a las lideresas con el perfil deseado</p> <p>4. Buscar convenios y vinculación con actores interesados en la propuesta de fortalecimiento.</p>				x	x	x								<p>Coordinación del proyecto, consultorías</p>
<p>Producto 2:</p> <p>Oferta educativa amplia para lideresas indígenas de distintos perfiles y grados de incidencia.</p>	<p>Una oferta educativa amplia de capacitación</p> <p>Tres aplicaciones de la propuesta (por año)</p>	<p>Actividades</p> <p>5. Buscar convenios y vinculación con instituciones con experiencia en educación intercultural.</p> <p>6. Hacer reuniones de consulta y revisión de la propuesta de capacitación e incorporar observaciones de las beneficiarias directas.</p>					x	x		X	X					<p>Coordinación del proyecto, consultorías</p>
		<p>7. Diseñar una oferta educativa (serie de temática y metodologías disponibles para su capacitación de acuerdo a los contextos y necesidades expresadas)</p>						x	x		X	X				<p>Coordinación del proyecto, consultorías</p>

		8. Diseño y elaboración del material necesario (ver componente 1).																		
		9. Implementar las acciones de capacitación: talleres (proceso), reuniones, foros, encuentros, cursos virtuales, etc. 10. Evaluación y seguimiento.																		
		11. Identificar y participar en eventos y reuniones regionales para el fortalecimiento de los liderazgos																		
<i>Producto 3:</i>	<i>Meta 1:</i>	<i>Actividades:</i>																		
Una propuesta de capacitación para las lideresas indígenas de universidades y bachilleratos interculturales	Incidir en las instituciones educativas interculturales para la implementación conjunta de capacitación para el fortalecimiento de la participación política Una propuesta de capacitación para líderes y lideresas potenciales.	1. Identificar el interés y vincularse con instituciones académicas interculturales para conocer su interés y viabilidad en la aplicación de una propuesta de capacitación.																		
		13. Informe de viabilidad y empatía con los planes de estudio y posible estructura de la capacitación.																		
		14. (De haber acuerdos y consensos) Elaborar un plan para la implementación.																		
		15. Acciones de implementación																		

	seguimiento con plan de trabajo.	<p>sentido.</p> <p>3. Recuperar la percepción de los y las magistradas y jueces sobre el tema, así como de los y las líderes indígenas.</p> <p>4. Recuperar cómo las mujeres indígenas pueden ser el vínculo entre ambos sistemas de justicia y promotoras de la cultura de la legalidad.</p> <p>5. Recuperar casos representativos en la resolución de conflictos mediante la justicia electoral.</p>																
		6. Eventos y foros entre autoridades electorales y PI para aportar a la reflexión desde el diálogo.							x	x	x	X	X	X				Coordinación del proyecto, consultorías
		7. Elaboración del informe final con recomendaciones para los actores involucrados									x							Coordinación del proyecto, consultorías
		8. Acciones de seguimiento e implementación de recomendaciones.										X	X	X	X			Coordinación del proyecto, consultorías
Producto 2: Un evento de difusión para el conocimiento del mandato y relevancia del trabajo de los	Un evento	1. Acciones de promoción de la justicia electoral. Talleres, foros, eventos, diseño de estrategia,							x	x	X	X	X	X				Coordinación del proyecto, consultorías

Tribunales electorales ante los PI.	Material de difusión	etc.										
<p>Producto 3:</p> <p>Estudio conceptual sobre los puntos de encuentro entre los instrumentos internacionales de protección a los derechos de los pueblos indígenas (en lo individual y lo colectivo) y la legislación nacional en materia electoral; considerando los principios del sistema de justicia nacional y el indígena, en el ámbito político- electoral.</p>	<p>Un documento de análisis y reflexión sobre los puntos de encuentro, entre los instrumentos internacionales de protección de los derechos PI y la legislación nacional en materia electoral.</p> <p>Un seminario de reflexión sobre el tema con autoridades electorales.</p> <p>Un evento de difusión</p> <p>Una propuesta de seguimiento con plan de trabajo.</p>	<p>Acciones:</p> <p>1. Revisión y sistematización de los instrumentos internacionales firmados por México en materia de derechos políticos la participación electoral, representación, participación en toma de decisiones etc. así como de los derechos de los PI.</p> <p>2. Revisión de los principios que los sustentan.</p> <p>3. Revisión de la legislación nacional y local en los lugares de implementación.</p> <p>4. Revisión de los principios de los sistemas normativos de los PI.</p> <p>5. Recuperación de experiencias que puedan aportar conocimientos sobre la armonización de las leyes de derechos de PI, y las electorales (entrevistas y eventos)</p>					x	x				Coordinación del proyecto, consultorías

		6. Análisis de los encuentros entre sistemas.																			Coordinación del proyecto, consultorías
		7. Elaboración de informe final, con recomendaciones y presentación a los tribunales de los resultados.									x	x									Coordinación del proyecto, consultorías
		8. Diseño de estrategias de trabajo de seguimiento.																			Coordinación del proyecto, consultorías
		9. Implementación de estrategias de seguimiento (Foros, encuentros de reflexión y discusión sobre el documento)																			Coordinación del proyecto, consultorías
Producto 4: Un seminario de reflexión para enriquecer la comprensión de los principios de los sistemas normativos indígenas.	Un seminario de reflexión.	1. Eventos de reflexión sobre los instrumentos internacionales y los sistemas normativos indígenas para la implementación de la justicia electoral.																			Coordinación del proyecto, consultorías

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Todo lo relativo a la gestión del Proyecto contenido en los capítulos III, IV, V y VI se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en la Guía de Gestión de Proyectos, versión 5.0 de octubre 2008 y sus posteriores actualizaciones.⁵⁰

Una de las metas del presente Proyecto es la generación de sinergias con Proyectos actualmente en ejecución del PNUD, en específico aquellos que estén vinculados directamente a temas electorales y de los pueblos indígenas. Se pretende que en el corto y mediano plazo se pueda establecer una positiva colaboración entre distintas iniciativas.

5.1 Funciones

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE es la contraparte oficial entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y recae a través de la Dirección de Cooperación Técnica y Científica. Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de Proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- De ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los Proyectos.
- Aprobar el plan de auditoría anual para los Proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos *del PNUD*.
- Participar, de ser conveniente, en la Junta del Proyecto, por lo menos una vez al año.
- Participar en las reuniones tripartitas o en cualquier sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es la institución responsable de apoyar a la coordinación del Proyecto y a la Junta de Proyecto en la gestión de los recursos del Proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados. Sus principales responsabilidades son:

- Realizar las aportaciones financieras necesarias⁵¹ en la cuenta bancaria del PNUD para el desarrollo de las actividades del Proyecto.
- Participar conjuntamente con el PNUD en el proceso de selección de el/la Coordinador/a del Proyecto.
- Designar el representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la coordinación del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del Proyecto.
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del Proyecto.
- Verificar la planificación y avance de las actividades del Proyecto.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para realizar gestiones administrativas y financieras del Proyecto ante el PNUD.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las revisiones del presupuesto y/o las revisiones sustantivas del Proyecto.

⁵⁰ El PNUD es el único facultado para aprobar enmiendas a estas normas según sea el caso. La oficina del PNUD en México es responsable de comunicar oportunamente a todos los usuarios del manual las nuevas disposiciones y revisiones a las normas y procedimientos que se generen como consecuencia de mejores prácticas oficializadas por la Sede en Nueva York. El PNUD-México se reserva el derecho de introducir mejoras al Manual de ejecución nacional para facilitar la presentación y consulta del usuario. Este procedimiento respeta la integridad de las normas corporativas vigentes del PNUD.

⁵¹ Se entenderá por *necesarias* las aportaciones acordadas, presupuestadas y programadas en el marco de la Junta de Proyecto.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Sus principales responsabilidades son:

- Asignar un director de programas responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del Proyecto.
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan de Trabajo revisado y aprobado por la Junta del Proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a la Junta del Proyecto sobre su origen y destino.
- Asesorar al Proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en la Junta de Proyecto.
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del Proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD.
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del Proyecto y establecer sinergias entre Proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del Proyecto.
- Contratar, con recursos del Proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos.
- Asesorar técnicamente al Proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos.

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al “presupuesto y plan de trabajo”.

La Junta del Proyecto. Es un órgano de vigilancia que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- El (la) director (a) de programas o representante del PNUD.
- El (la) representante de AECL.
- El(la) representante del Asociado en Implementación (TEPJF)
- El (la) representante de la CDI
- El (la) representante del IFE
- El (la) coordinador(a) del Proyecto
- Un (a) representante de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sus funciones principales son:

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto;
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del Proyecto
- Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del Proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño.
- Vigilar tanto la situación del presupuesto como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo.
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD.
- Convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del Proyecto.
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias.
- Realizar, por lo menos una vez al año, la evaluación sustantiva al documento de Proyecto.

La coordinación del Proyecto. Es el responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del Proyecto. Las principales funciones son:

- Preparar y vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales)

- Establecer los presupuestos (anuales y trimestrales)
- Gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del Proyecto
- Elaborar la documentación técnica y administrativa del Proyecto
- Elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final)
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el Proyecto.
- Informar a la Junta del Proyecto del avance de las actividades del Proyecto, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos.
- Preparar y presentar un informe de la situación del Proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s).
- Coordinar las reuniones del Comité Científico y mantener a sus miembros informados de los avances del Proyecto.
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD conforme a los criterios de contratación especificados en la Guía de Gestión.
- Fungir como secretario técnico de la Junta del Proyecto y del Comité Científico
- Dar seguimiento a los riesgos presentes o futuros del Proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas generales y de informes de cada donante.

El Comité Científico, es un órgano de asesoría técnica y sustantiva de alto nivel cuya función principal es vigilar el cabal cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

Este comité se reunirá al menos una vez al año o de manera extraordinaria cuando la Junta del Proyecto lo solicite. Éste estará integrado por seis profesionales distinguidos que pertenezcan o hayan pertenecido a instituciones gubernamentales, académicas o de cooperación internacional⁵² con amplias capacidades técnicas, que estén dispuestos a contribuir y respaldar la misión y objetivos de este Proyecto. Tres de ellos/as serán de la región y tres mexicanos/ as.

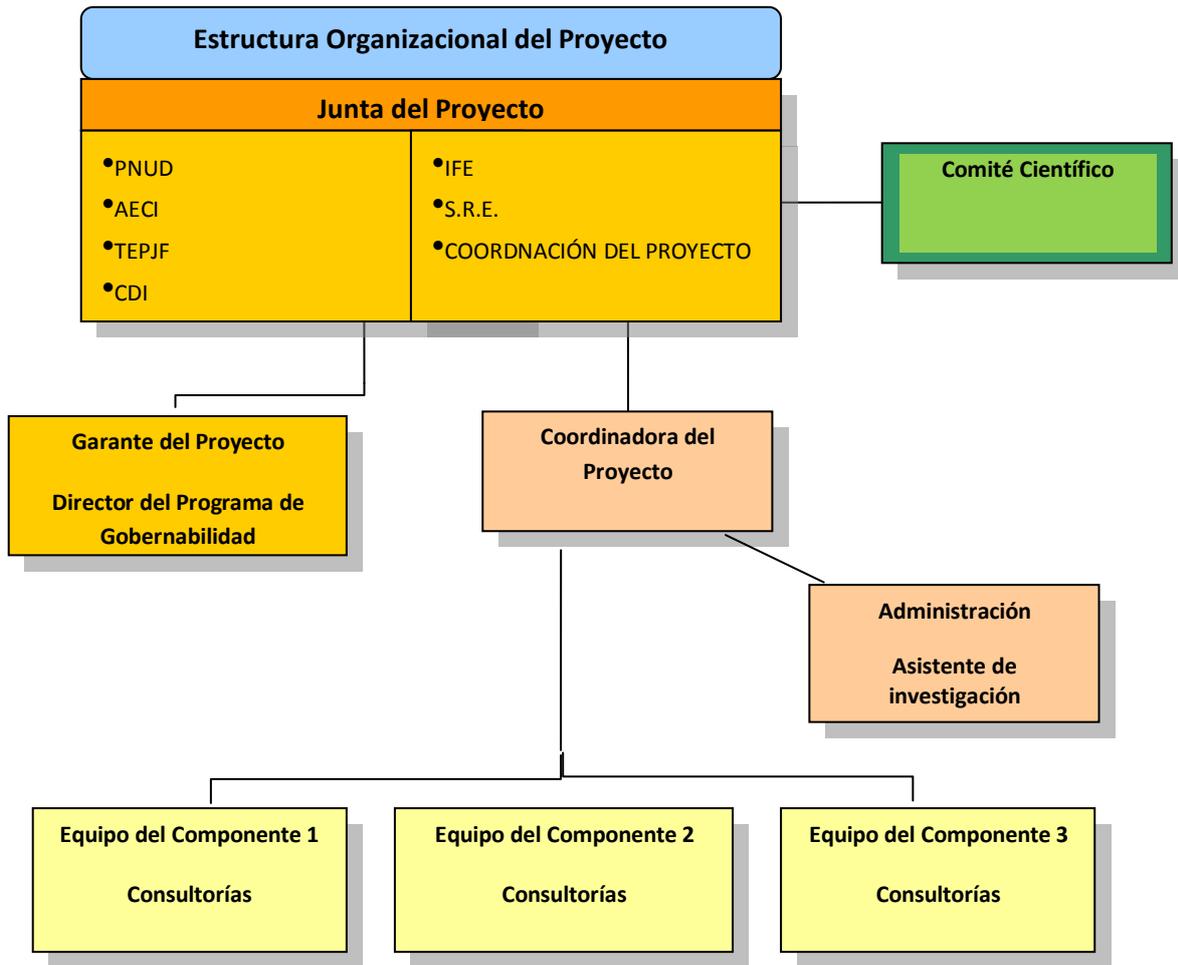
Sus funciones principales son:

- Brindar atención y orientación al Proyecto en cuanto a la perspectiva teórica y práctica en su implementación.
- Asesorar el plan de trabajo y actividades, así como el desempeño general del Proyecto, orientando la marcha hacia el cumplimiento de los objetivos.
- Contribuir a la vinculación y contacto del Proyecto con la red de científicos relacionados a los temas de interés del mismo.
- Participar en la animación de actividades profesionales propias del Proyecto relacionadas con su área de especialización.
- El Comité se reunirá al menos una vez por año.
- Apoyar al Proyecto en la gestión de conocimiento en el marco de las actividades estipuladas en el plan de trabajo.
- Revisar los productos emanados del Proyecto y enriquecerlo con los conocimientos técnicos de cada uno/a de lo/as integrantes.
- Apoyar en la identificación de consultores/as experto/as en la materia, tanto nacional como internacional para la ejecución del Proyecto.
- Promover sinergias entre actores potenciales, así como la movilización de recursos que permitan ampliar el impacto del Proyecto.
- Generar recomendaciones que puedan servir en la formulación de políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas.

Además del Comité Científico, el Proyecto buscará acercarse a instituciones y actores que por su experiencia y mandato pueden contribuir al logro de los objetivos, por ejemplo: el IFE, IFAI, CIESAS, COLMEX, UNAM, UNIFEM, Institutos Electorales estatales, organizaciones indígenas, Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas y Equidad y Género de la Cámara de Diputados y del Senado. Se buscará su participación para la presentación y validación de resultados.

⁵² Profesionales mexicanos o de países de la región.

5.2 Estructura Organizativa del Proyecto



5.3 Arreglos Administrativos

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del Proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

El costo de recuperación por la administración del Proyecto es de **7%** (siete por ciento) sobre saldos ejercidos. Dicho monto asciende a un monto:

GMS: USD \$ 18,781.42 (correspondiente a la aportación del TEPJF)

GMSOT: USD \$56,354.27 (correspondiente a la aportación del Fondo Fiduciario y TTF)⁵³

Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al Proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El Proyecto será financiado con fondos que serán depositados en la cuenta del PNUD México de la

⁵³ no se está considerando el GMSOT de las aportaciones de 2008 y 2009 de BDP.

siguiente manera:

1) El Fondo Fiduciario PNUD – España.

En 2008: €200, 000 al tipo de cambio del depósito UDS272, 479.56

En 2009- 2011: USD\$462,962.00 (100% programables)

2) Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación (TEPJF)

En 2008: USD\$ 87,087.4000

El presupuesto acordado con el TEPJF asciende aproximadamente a USD\$ 200,000 en dos ministraciones (en pesos) como se reflejan a continuación. Es importante mencionar que dependiendo el tipo de cambio del mes del ingreso de dichos recursos se realizará el ajuste al presupuesto de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula.

En 2010: MXN\$ 1,500,000 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

En 2011 MXN\$ 1,300,000 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Bureau of Development Policy (BDP):

En 2008: USD\$ 40,000⁵⁴, mismos que fueron depositados en la cuenta del PNUD México.

3) –Bureau of Development Policy (BDP) - Donante Alemania ⁵⁵:

En 2009: USD\$ 30,000

4) Democratic Governance Thematic Trust Fund (DGTTF):

En 2008: USD\$70,000

El calendario de pagos (depósitos de costos compartidos) debe ser parte integral del documento de Proyecto.

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/Proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo a la agencia de ejecución, a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del Proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al Proyecto.

⁵⁴ Los recursos del BDP no fueron incluidos en el presupuesto 2008, debido a que existe una COA específica para ejercerlos; sin embargo, al contribuir con los resultados y productos del proyecto, se considerarán para los informes del mismo.

⁵⁵ Estos recursos corresponden a una donación de "Alemania" pero entran como un fondo BDP. Éstos serán incluidos en el presupuesto 2009.

En caso de que se generase un superávit, la Junta del Proyecto decidirá destino y resultados esperados, realizando los ajustes en el plan de trabajo respectivo.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del Proyecto, debido a que la Junta de Proyecto hará la supervisión y vigilancia del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

3.4 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican.

1. La oficina del PNUD en el país tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesaria para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en el país tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o Proyecto:
 - Soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas.
 - Diseño y planeación estratégica del Proyecto.
 - Administración del Proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados.
 - Desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas.
 - Selección del personal para el Proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del Proyecto.
 - Adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el Proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación, que para su gestión deberá seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD. Es importante mencionar que los puestos del (a) Coordinador(a) y del(a) Administrador (a), son posiciones que se deberán seleccionar de manera conjunta entre el Asociado en la Implementación y el PNUD México.
4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD en el país, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.
5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "arreglos administrativos", estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
6. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos del Comité Directivo del Proyecto.
7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del Proyecto, tendrá que revisarse el documento de Proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México y el Asociado en la Implementación.

3.5 Auditoría

La auditoría del Proyecto es parte integrante de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El Proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad

de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de Proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El presupuesto del Proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

3.6 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, por lo que, en caso de requerirlos, tanto el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** como la coordinación nacional de la segunda fase del Proyecto denominada **Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género** deberá solicitarle por escrito al Representante Residente del PNUD la licencia para su uso.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este Proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, del Asociado en la Implementación y del Proyecto; dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su junta ejecutiva ni de sus Estados miembros.

IV. Comunicación y difusión

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los Proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este Proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el plan de trabajo anual del Proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del Proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del Proyecto para cumplir con este objetivo.

Como parte de la estrategia de comunicación se considerará la posibilidad de realizar un taller de arranque del Proyecto con actores clave para dar a conocer los alcances del Proyecto y su vinculación con otros programas. Así mismo, cumplida la primera mitad del Proyecto, se analizará la viabilidad de llevar a cabo una serie de actividades de difusión de los avances conseguidos al momento.

De igual forma, el PNUD y el Asociado en la Implementación participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas como eventos relacionados con el Proyecto, espacios de interés común y conmemoraciones internacionales como:

- 21 de febrero. Día Internacional del Idioma Materno
- 21 de mayo. Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
- 9 de agosto. Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
- 24 de octubre. Día Mundial sobre Información para el Desarrollo,

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el Proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación considere de carácter confidencial.

V. Seguridad

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los Proyectos, para lo cual las oficinas de los Proyectos deberán cumplir, en la medida de lo posible, con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación con los/las responsables de la coordinación del Proyecto y para todos aquellos que tengan una relación contractual con el PNUD con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

- a) La Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del Proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno.
- b) Adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del Proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora que el personal que labora en el Proyecto atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.
- c) La oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del Proyecto.

Cabe mencionar que este Proyecto no destina presupuesto para seguridad, ya que el personal contratado se ubicará dentro de las instalaciones del Asociado en la Implementación. Estas instalaciones cuentan con medidas de control y seguridad propios del Asociado en la Implementación.

Si en el marco del Proyecto se requiera la renta de espacios fuera de estas instalaciones, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD en concordancia con lineamientos de la Agencia de Implementación. Estos criterios estarán establecidos en los términos de referencia y serán un factor de decisión importante para la contratación de dichos espacios.

Finalmente, aquellas personas que estén destinados o deban viajar, por actividades en el marco del Proyecto, a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- o Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el "Registro de Asuntos/Problemas" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por la coordinación del Proyecto.
- o El "Registro de Riesgos" definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en Atlas por la coordinación del Proyecto. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.

- Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un **“Reporte Trimestral de Avance del Proyecto”** será presentado por el/la Coordinador/a del Proyecto a la Junta a través del Junta del Proyecto (semestral o trimestral).
- El registro de “Lecciones Aprendidas” debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del “Reporte de Lecciones Aprendidas” al fin del Proyecto.
- El Plan de Monitoreo del Proyecto debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.
- En caso que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta esté disponible, la información será proporcionada semestralmente o trimestralmente por el/la Coordinador/a del Proyecto a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el/la Coordinador/a del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.
- **Reporte Anual del Proyecto** (Annual Review Report). El Reporte Anual del Proyecto será preparado por la coordinación del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto.
- **Reuniones de Anual y Final del Proyecto.** Sobre la base del “Reporte Anual del Proyecto” se realizará una reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como reunión final de cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las revisiones anuales y finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los productos y su alineamiento con los resultados esperados del Programa de País.

Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentario
<i>Informes</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestrales • Anual • Final • Por donantes 	Coordinación/ administración	Enero abril julio Oct. (09- 10- 11)			
<i>Auditoria</i>	De acuerdo a los lineamientos de auditoría del PNUD.	Coordinación/ administración	2010			
<i>Evaluación</i>	Acciones puntuales como reuniones con expertos. Opiniones de beneficiarios Opinión de Asociado en la Implementación y otros socios.	Coordinación	Oct 2009 Oct 2010 Oct 2011			
<i>Visita de Monitoreo y seguimiento</i>	Seguimiento en la implementación de las acciones en campo para verificar el trabajo y su perspectiva.	Coordinación	permanente			
<i>Reuniones de Comité Directivo</i>	Reuniones con los socios del Proyecto al menos c/ 3 meses, avances del Proyecto, toma de decisiones, resolución de problemas.	Coordinación	Marzo Junio Oct Enero (09- 10- 11)			

<i>Reuniones de Comité Científico</i>	Reuniones con expertos/as nacionales e internacionales de alto nivel, al menos una vez al año. Asesoría, vinculación, etc.	Coordinación	Oct 2010 Oct 2011			
---------------------------------------	--	--------------	--------------------------	--	--	--

VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el socio implementador.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el Proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionados a la seguridad del Asociado en la Implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

VII. ANEXOS

- **Análisis de Riesgos.**
- **CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD.**
- **Presupuesto y Plan de Trabajo**
- **Acuerdos Adicionales.** Debe adjuntarse cualquier acuerdo adicional, tales como acuerdos de costo compartido o acuerdos de cooperación en Proyectos celebrados con ONG (donde la ONG se designa como la "Asociado en la Implementación").
- **Resultados de la Apreciación de Capacidades** del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución.

Análisis de Riesgos

Nombre del Proyecto: Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género.					Project ID:0 0059515		Fecha: Julio 2009		
#	Descripción	Fecha identificado	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Mngt respuesta	Propietario	Presentado Actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Debido a conflictos preexistentes entre los actores, no se cuenta con la totalidad de los actores o los tiempos de los procesos de Diálogo Democrático y la construcción de las agendas de incidencia, se ven afectados. Los procesos locales y los compromisos de los actores	julio 09 (Antes de iniciar el Proyecto)	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	Si no es posible contar con la totalidad de los actores identificados como clave para el proceso, puede haber falla en la implementación de la estrategia y legitimidad de la misma. Si los tiempos de ejecución del Proyecto (relacionados con la articulación de actores) difieren de lo programado, se	Valorar el conflicto existente que interfiere con la implementación para saber si está dentro de nuestras capacidades y mandato contribuir a su resolución. Considerar la opinión de expertos. En tal caso implementar acciones para la resolución. En caso contrario	La coordinación del Proyecto El Garante del Proyecto El Asociado en la Implementación.	La coordinación del Proyecto		

	interfieren en los tiempos de ejecución programados.			vería un impacto en la totalidad de la estrategia ya que los componentes están relacionados.	adaptar la estrategia al contexto. Considerar un reajuste de tiempo que impacte lo menos posible en la ejecución del Proyecto (Junta del Proyecto)				
2	La voluntad política de los actores clave en la implementación de las agendas no coincide del todo con la capacidad de cambiar estructuras, leyes, acciones, etc.	Julio 09	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	Si bien las autoridades y actores indígenas han manifestado su voluntad e interés por el trabajo conjunto para superar el problema planteado, existen aspectos políticos, históricos, estructurales, etc. que dificultarán la ejecución de la	Para avanzar en la implementación de estrategias, se hará una distinción entre los aspectos puntuales y viables para implementar el Proyecto y de aquellos que requieren un trabajo de mayor profundidad y proceso para su	La coordinación del Proyecto La coordinación del Proyecto El Garante del Proyecto El Asociado en la Implementación.			

				estrategia, sobre todo cuando se trata de cambios estructurales, delegación de poder y toma de decisiones, etc.	cumplimiento. Se trabajará en ambos sentidos.				
3	Encontrar poca disponibilidad de los PI para tratar el tema de justicia electoral debido a conflictos anteriores o que no encuentran mayor relevancia en el tema considerando sus prácticas tradicionales.	Julio 09	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro: Histórico	Si los pueblos indígenas se han distanciado o nunca han tenido cercanía con el sistema de justicia electoral será difícil trabajar el tema con ellos, porque carece de relevancia para ellos.	Diseñar una metodología de aproximación y reflexión del tema. Aportar información sobre el mandato del Tribunal. Identificar casos en los que haya habido vinculación en la resolución de conflictos.	La coordinación del Proyecto El Asociado en la Implementación. Consultorías Experto(a)s en el tema.	La coordinación de Proyecto Consultorías responsables.		

Presupuesto (2009 – 2011)

**Agencia de
implementación:
Donantes:**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
AECI, TEPJF, BDP, TTF

PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2009-2011

Descripción de la actividad	Descripción del insumo	Account Code *	Fuente de financiamiento	Monto revisión 2009	Cantidad a aumentar o disminuir	Monto 2009	Monto 2010
1. TEPJF	Consultores internacionales	71200	TEPJF	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consultoría nacionales	71300	TEPJF	11,000.00	-5,000.00	6,000.00	0.00
	Contratos de servicio (Staff)	71400	TEPJF	20,163.64	5,000.00	25,163.64	54,000.00
	Viajes	71600	TEPJF	1,104.71	0.00	1,104.71	20,000.00
	Contratos de servicios (empresas, ONG's, etc.)	72100	TEPJF	0.00	0.00	0.00	4,402.08
	Equipo de comunicaciones y Audiovisual	72400	TEPJF	200.00	100.00	300.00	1,500.00
	Suministros	72500	TEPJF	0.00	0.00	0.00	500.00
	Mantenimiento y alquiler de oficinas	73100	TEPJF	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	Alquiler y mantenimiento de equipos	73400	TEPJF	0.00	0.00	0.00	0.00
	Auditoría	74100	TEPJF	1,000.00	-228.15	771.85	1,500.00
	Costo de producción de audiovisuales e impresiones	74200	TEPJF	10,823.93	128.15	10,952.08	15,000.00
	Miscélanes	74500	TEPJF	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				45,292.28	0.00	45,292.28	112,902.08

GMS		75100	TEPJF	3,170.46	0.00	3,170.46	7,903.15
TOTAL ACTIVIDAD 1			TEPJF	48,462.74	0.00	48,462.74	120,805.23
3. AECID-FONDO FIDUCIARIO	Consultorias internacionales	71200	AECI	0.00	0.00	0.00	10,000.00
	Consultorias nacionales	71300	AECI	8,411.83	-1,539.98	6,871.85	22,000.00
	Contratos de servicio (Staff)	71400	AECI	12,054.04	12,431.57	24,485.61	56,000.00
	Viajes	71600	AECI	33,800.00	981.81	34,781.81	52,000.00
	Contratos de servicios (empresas, ONG´s, etc.)	72100	AECI	30,800.00	-35.19	30,764.81	27,000.00
	Bienes y materiales	72300	AECI	3,000.00	-120.69	2,879.31	0.00
	Equipo de comunicaciones y audiovisual	72400	AECI	1,500.00	502.88	2,002.88	2,000.00
	Suministros	72500	AECI	0.00	0.00	0.00	0.00
	Adquisición de equipo	72800	AECI	0.00	409.59	409.59	0.00
	Renta de Oficinas	73100	AECI	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	Equipo (Mantto.)	73400	AECI	0.00	0.00	0.00	0.00
	Auditoría	74100	AECI	0.00	0.00	0.00	0.00
	Reproducción de materiales	74200	AECI	1,931.21	17,000.00	18,931.21	38,000.00
	Misceláneos	74500	AECI	800.00	370.01	1,170.01	1,000.00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				92,297.08	30,000.00	122,297.08	223,000.00
GMS		75100	AECI	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVIDAD 2			AECI	92,297.08	30,000.00	122,297.08	223,000.00
6. BDP-Alemania	Asistencia técnica	71300	BDP	22,250.00	0.00	22,250.00	0.00
	Viajes	71600	BDP	5,400.00	0.00	5,400.00	0.00
	Contrato empresas	72100	BDP	0.00	0.00	0.00	0.00

	Talleres	72300	BDP	0.00	0.00	0.00	0.00
	Impresión y publicaciones	74200	BDP	2,350.00	0.00	2,350.00	0.00
SUB TOTAL ACTIVIDAD 3				30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
GMS		75100	BDP	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVIDAD3			BDP	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
SUBTOTAL				167,589.36	30,000.00	197,589.36	335,902.08
GMS				3,170.46	0.00	3,170.46	7,903.15
TOTAL 2009-2011				170,759.82	30,000.00	200,759.82	343,805.23

2008					
Donantes	Subtotal	GMS	Total ATLAS	GMSOT	Total AL TERMINO GMSOT
AECI	\$ 180,182.48		\$ 180,182.48	\$ 12,612.77	\$ 192,795.25
CDI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TEPJF	\$ 36,097.81	\$ 2,526.85	\$ 38,624.66	\$ -	\$ 38,624.66
TTF	\$ 69,619.43	\$ -	\$ 69,619.43	\$ 4,873.36	\$ 74,492.79
Subtotal	\$ 285,899.72	\$ 2,526.85	\$ 288,426.57	\$ 17,486.13	\$ 305,912.70

2009					
Donantes	Subtotal	GMS	Total ATLAS	GMSOT	Total AL TERMINO GMSOT
AECI	\$ 122,297.08	\$ -	\$ 122,297.08	\$ 8,560.80	\$ 130,857.88
TEPJF	\$ 45,292.28	\$ 3,170.46	\$ 48,462.74	\$ -	\$ 48,462.74
TTF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BDP-Alemania	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

	30,000.00		30,000.00		30,000.00
Subtotal	\$ 197,589.36	\$ 3,170.46	\$ 200,759.82	\$ 8,560.80	\$ 209,320.62

2010					
Donantes	Subtotal	GMS	Total ATLAS	GMSOT	Total AL TERMINO GMSOT
AECI	\$ 223,000.00	\$ -	\$ 223,000.00	\$ 15,610.00	\$ 238,610.00
TEPJF	\$ 112,902.08	\$ 7,903.15	\$ 120,805.23	\$ -	\$ 120,805.23
TTF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BDP-Alemania	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 335,902.08	\$ 7,903.15	\$ 343,805.23	\$ 15,610.00	\$ 359,415.23

2011					
Donantes	Subtotal	GMS	Total ATLAS	GMSOT	Total AL TERMINO GMSOT
AECI	\$ 209,962.00	\$ -	\$ 209,962.00	\$ 14,697.34	\$ 224,659.34
TEPJF	\$ 92,500.00	\$ 6,475.00	\$ 98,975.00	\$ -	\$ 98,975.00
TTF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BDP-Alemania	\$ -	\$ -	\$ -		
Subtotal	\$ 302,462.00	\$ 6,475.00	\$ 308,937.00	\$ 14,697.34	\$ 323,634.34

GRAN TOTAL					
Donantes	Subtotal	GMS	Total ATLAS	GMSOT	Total AL TERMINO GMSOT
AECI	\$ 735,441.56	\$ -	\$ 735,441.56	\$ 51,480.91	\$ 786,922.47

TEPJF	\$ 286,792.17	\$ 20,075.45	\$ 306,867.62	\$ -	\$ 306,867.62
TTF	\$ 69,619.43	\$ -	\$ 69,619.43	\$ 4,873.36	\$ 74,492.79
BDP-Alemania	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00		
Subtotal	\$ 1,121,853.16	\$ 20,075.45	\$ 1,141,928.61	\$ 56,354.27	\$ 1,168,282.88

Aportaciones

Donante	Fecha	Aportaciones		Gastos			
		MX	US	2008	2009	2010	2011
TEPJF	2008	541,880.00	49,351.55				
	2008	499,988.75	37,735.85				
	2010*	1,500,000.00	117,739.40				
	2011*	1,300,000.00	102,040.82				
	Total	1,041,868.75	306,867.62	38,624.66	48,462.74	120,805.23	98,975.00
AECI	2008	2,800,000.00	272,479.56				
	2009		462,962.00				
	Total		735,441.56	180,182.48	122,297.08	223,000.00	209,962.00
TTF	2008		70,000.00	69,619.43	0.00	0.00	0.00
UNOPS	2009		30,000.00		30,000.00		
Gran total			1,141,928.61	288,426.57	200,759.82	343,805.23	308,937.00

Plan de trabajo

(Documento anexo en Excel)

